



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2325

PUERTO SAAVEDRA, 20 DIC 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La ley N° 20.053 de fecha 27.12.2017 que aprueba la Ley del Presupuesto para el Sector Público Año 2018 y sus Posteriores Modificaciones y Normas Complementarias.
2. La ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
3. Decreto Alcaldicio N° 42 de 8 de Enero 2018, que delega firmas de decretos Alcaldicios a Administrador Municipal.
4. La Circular N° 32.148 del 03.02.1997 que imparte instrucciones sobre decretos Alcaldicios Afectos al trámite de Registro de la contraloría General de la República.
5. La Resolución N° 520 del 15.11.1996, de la contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de razón.
6. El Plan Comunal de Emergencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el D.F.L N° 1 – 26/07/2006.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, El Plan de Emergencia de la Comuna de Saavedra.
2. **DESIGNASE**, al funcionario encargado de Emergencia o quien le subroge como contraparte técnica del plan aprobado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL

GRN/mvdh
Distribución:

- DIDECO
- Archivo Municipal

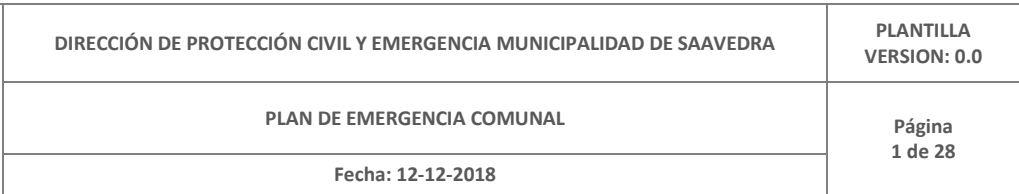


JUAN PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE



613-

E. Sar
- Registrar y revisar
21.12.18



Elaborado por: NOMBRE:MARGARITA DELGADO HUENCHU CARGO: PROFESIONAL FIRMA Y TIMBRE	Revisado Por: NOMBRE: GENOVEVA REUCA NECULMAN CARGO: DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S) FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: JUAN RAMÓN LAGOS ABARZÚA CARGO: ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: LIDIER BURGOS CARGO: PREVENCIONISTA DE RIESGO FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: HERNAN LEFIO PAILLAN CARGO: ADMINISTRADOR MUNICIPAL FIRMA Y TIMBRE	Aprobado por: NOMBRE:HERNAN LEFIO PAILLAN CARGO: ALCALDE COMUNA DE SAAVEDRA (S) FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 12-12-2018	Fecha: 19-12-2018	Fecha: 19-12-2018

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 2 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes.....	4
1.2.	Objetivos	4
1.2.1.	Objetivo General.....	4
1.2.2.	Objetivos Específicos.....	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
1.4.	Relación con Otros Planes.....	6
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	6
2.1.	Activación del Plan	6
2.2.	Sistema de Alertas.....	7
2.2.1.	Declaración de Alertas	7
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	8
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	12
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	12
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	13
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	13
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	156
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	17
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	17
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	20
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	21
5.	Comunicación e Información	21
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	21
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	22
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	23
6.	Sistema de Evaluación	23
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	23
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	23
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo.....	24
6.1.3.	Informes Técnicos	24
7.	Readecuación del Plan.....	24
7.1.	Implementación.....	24
7.2.	Revisión Periódica	25
7.3.	Actualización	25
8.	Anexos	25

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 3 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

8.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	25
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente	26
8.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	28

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 4 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

Chile Históricamente ha sido un país que se ha visto aprueba por los fenómenos naturales debido a la dinámica geográfica, geológica, geomorfológica y atmosférica que presenta nuestro país, como lo son los terremotos, tsunamis, eventos meteorológicos entre otros, cada vez es más recurrente que se generen desastres en nuestro país debido al comportamiento del hombre en su entorno, como provocar incendios forestales, manipulación de químicos etc. La Región de La Araucanía no está alejada de esta realidad, ya que muchos centros urbanos se encuentran ubicados en hermosos lugares naturales lo que conlleva a una alerta constante por la amenaza que genera.

La comuna de Saavedra está ubicada en la Región de la Araucanía, provincia Cautín por el borde costero, con una población de 12.450 habitantes (Censo 2017) tras el transcurso de la historia ha sufrido diversos tipos de amenazas por fenómenos naturales, como eventos climáticos y maremotos, siendo este último uno de los más relevantes ya que el terremoto de los años 60 ´ cambio la geografía de nuestra comuna, debido a estos acontecimientos que con el pasar del tiempo se han hecho más frecuentes, es necesario contar con Procedimientos donde se plasmen lineamientos de coordinación y organización para enfrentar situaciones de emergencia o desastres donde se requiera el apoyo de organismos competentes y organizaciones civiles.

Es por esto que el presente Plan permite estandarizar los procedimientos y protocolos de respuesta, identificar los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia comunal, potenciando la capacidad de respuesta de los distintos actores involucrados, con una estrategia participativa y recalando la importancia del conocimiento de la realidad específica comunal, haciendo más eficaz la respuesta frente a emergencias.

Este documento, ha sido elaborado por la Municipalidad de Saavedra, Región de La Araucanía en consideración a la Ley 16.282 de 1965 sobre disposiciones de sismos o catástrofes y para ello, se ha basado en los fenómenos naturales que se encuentran presente año a año en la comuna y generan mayor estado de Alertas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer una adecuada coordinación con los organismos público y privados en respuesta a sus distintas fases operativas para protección y mitigación ante una emergencia o catástrofe que amenacen la vida de las personas, sus bienes y medio ambiente, ante las amenazas que existen en la comuna de Saavedra.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 5 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer acciones de coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas ante los diversos fenómenos naturales
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Definir los flujos de comunicación y difusión hacia la comunidad ante una emergencia
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: El Plan de Emergencia tendrá una cobertura en toda la extensión geográfica comunal.

Amplitud: Los organismos que forman parte del Sistema de Protección civil y Emergencia Comunal para ejecutar el Plan de Emergencia Comunal son los siguientes:

Comité de Protección civil

- Alcalde
- Encargado de Emergencia
- Bomberos
- Carabineros
- Dirección de Obras
- Unidad de caminos
- Departamento Social
- Departamento de Salud Municipal
- Hospital Arturo Hillers de Saavedra
- Encargado Forestal Municipal
- Frontel
- Agua Araucanía

Participantes del comité de protección civil.

- Junta de vecino N°1: Conelio Saavedra.
- Junta de vecino N° 2: Augusto Winter
- Junta de vecino N° 3: La Playa.
- Junta de vecino N° 4: Las Palmeras
- Junta de vecino N° 6: 22 mayo
- Junta de vecino N° 7: Puesta de Sol.
- Junta de vecino : La Costa
- Junta de vecino : Villa Paraíso.
- Junta de vecino : Los Cisnes
- Junta de vecino rural : Costa Budi
- Junta de Vecino: Leufu Budi
- Comité de Emergencia Puaicho
- Comité de Emergencia Deume

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 6 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

- Comité de Emergencia Collileufu Grande
- Comité de Emergencia Collileufu Chico
- Comité de Emergencia Leufuche
- Comité de Emergencia Calof Bajo
- Comité de Emergencia Collico
- Comité de Emergencia Llarquenco Bajo
- Comité de Emergencia Presidente Club de Adulto Mayor Comunal
- Comité de Emergencia Presidente Sindicato de Pescadores
- Comité de Emergencia Pto. Domínguez

Alcance

El presente plan define su ejecución en emergencias y desastres ocasionadas por la ocurrencia de amenazas de origen natural y/o antrópicos, que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencia (PRE): Especifica las acciones a nivel regional frente a los diferentes estados de emergencia o Desastres.
- Plan por variable de riesgo Comunal: son un complemento al plan comunal con las acciones específicas frente a las diversas variables de riesgo presentes en el territorio comunal, como lo son los siguientes:
- Plan de Emergencia por variable de Riesgo Forestales
- Plan de Emergencia por variable de Riesgo eventos meteorológicos
- Plan de Emergencia por variable de Riesgo sismo tsunami

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

Los planes de Emergencia en sus diferentes variables de riesgo o amenaza ya sea Forestal, evento meteorológico, Sismo- Tsunami, se activan cuando la emergencia lo amerite y lo requiera el asesor técnico desde el nivel II al IV según se establecen en la siguiente tabla.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales, por los organismos habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que es atendida con recursos de los organismo locales adicionales de los dispuestos para emergencia (Municipalidad - Bomberos)	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel regional y/o Nacional	Desastre

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 7 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Hitos: las emergencias más recurrentes a nivel local son los frentes de mal tiempos, Incendios Forestales, y amenaza de Tsunami, por lo que se establece los niveles de impacto para conformar el COE.

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II - se activa Plan de Emergencia	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Emergencia Compleja	COE Provincial	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial de Emergencia
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Desastre	COE Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Regional de Emergencia

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

- Para la declaración de alertas nos regiremos por lo establecido a nivel Nacional - Regional; “El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja (ver definiciones en anexo), de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas” (Res. Ex. N°1703 que aprueba Plan Regional 2018)

2.2.1. Declaración de Alertas

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.(Res. Ex. N°1703 que aprueba Plan Regional 2018)

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 8 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde	Evalúa pertinencia local
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI - Encargado de Emergencia Comunal	Asesor Técnico - Enc. De Emergencia
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia		Asesor Técnico - Enc. De Emergencia
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia		Asesor Técnico - Enc. De Emergencia

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Organismo	Rol	Funciones
Municipalidad Alcalde	Autoridad	● Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. ● -Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, más apropiado, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre. ● -Mantener enlace permanente con las Gobernaciones Provinciales e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan. ● Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
Encargado de Emergencia	Coordinador	● Asesorar e informar a la autoridad el nivel de emergencia para la toma de decisiones. ● Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, según la variable de riesgo. ● Realizar levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia. ● A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia ● -Levantar la información a nivel local de impacto y necesidades en la población, infraestructura y servicios. ● -Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades. ● -En primera instancia, atender los requerimientos y

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 9 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

		necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. ● -Disponer lugares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria. ● -Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades. ● -Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias. ● -Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad. ● -Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local. ● -Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan.
Bomberos	Asesor técnico	● Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). ● Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. ● Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. ● Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. ● Emitir informe técnico de la emergencia.
Carabineros	Colaborador	● Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área. ● Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo en las emergencias con el organismo y/o Asesor técnico del incidente. ● Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de mantener habilitado los espacios necesarios para combatir la emergencia según

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 10 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

		variable de riesgo (forestal, Evento Meteorológico, Tsunami) ● Emitir informe cuando amerite.
Unidad de caminos	Colaborador	● Disponer y coordinar al personal y la Maquinaria pesada para ser utilizada en caso de que la emergencia así lo amerite. ● Habilitar nuevos accesos a la emergencia en caso de ser necesario para facilitar los trabajos del equipo técnico.
Dirección de Obras	Colaborador	● Realizar inspección de infraestructura post emergencia, y consignarlo en el informe DELTA. ● Realizar procesos administrativos cuando corresponda para declarar inhabitable las infraestructuras que hayan sufrido daños producto de la Emergencia.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	● Disponer de personal y Gestionar evaluación de ayuda social cuando se amerite. ● Realizar la activación de redes.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	● Habilitar centros de atención primarios para la atención de los damnificados mientras se trasladan a los hospitales más cercanos. ● Realizar atención primaria en Albergues. ● Realizar evacuación de postrados en coordinación con el hospital.
Frontel	Colaborador	● Disponer de brigadas con su respectivo equipamiento en caso de que la emergencia afecte al tendido eléctrico o viviendas aledañas. ● Efectuar mantención a líneas de tendido Eléctrico. ● Garantizar el servicio eléctrico post emergencia.
Hospital	Colaborador	● Brindar atención médica oportuna de urgencia y realizar las derivaciones a otros centros asistenciales según corresponda. ● Coordinar evacuación de postrados con el Dpto. De Salud Municipal.
Aguas Araucanía	Colaborador	● Disponer de grifos habilitados para el combate de emergencias cuando se requiera. ● Garantizar el servicio a usuarios post. Emergencia. ● Habilitar estanque acumulador de agua en zona afectadas.
Armada de Chile	Asesor Técnico Colaborador	● Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo en las emergencias con el organismo y/o Asesor técnico del incidente

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 11 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

		● Asesorar técnicamente cuando la Emergencia sea de su competencia. ● De acuerdo a los procedimientos establecidos en el "Sistema Nacional de Alarma de Maremotos" asesorar al comité de Emergencia. ● Monitorear Informes meteorológicos, cuando se disponga de pronósticos de marejadas que pudieran afectar las costas de la Región y nuestra comuna. ● Colaborar en Emergencias cuando se requiera apoyo.
Servicio Local de Educación	Colaborador	● Mantendrá comunicación directa con el Municipio cuando la emergencia así lo amerite. ● Disponer de los Establecimientos educacionales designados como albergues en la comuna. ● Gestionar la suspensión de clases cuando la emergencia afecte a establecimientos o exista riesgo para los estudiantes.
Radio aficionados	colaborador	● Se desempeñará como asesor técnico en radiocomunicación al Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, en caso de ser necesario. ● Apoyar con elementos de radiocomunicación para establecer conexión, principalmente de lugares en donde los otros medios tecnológicos de comunicación fallen, según los requerimientos efectuados por el Centro de Operaciones.
Administrador Municipal	colaborador	● Responsable de decretar la Emergencia. ● Subrogar a la autoridad cuando se le designe. ● Agilizar procesos administrativos internos.
Director de Administración y Finanzas	Colaborador	● Gestionar presupuesto para la Emergencia cuando corresponda.
Gabinete	Colaborador	● Gestionar y disponer de movilización para apoyar la emergencia cuando se requiera. ● Realizar coordinación para que operen los buses subsidiados por el Ministerio de Transporte.
Unidad de control	colaborador	● Ejercer el control de la legalidad de los actos administrativos, contables, financieros y jurídicos de la Municipalidad que se lleven a cabo producto de la Emergencia.
Unidad de Desarrollo Económico Local	Asesor técnico Colaborador	● Asesorar cuando la emergencia corresponda a áreas de su competencia (agrícola, ganadera etc.) ● Disponer del personal necesario para enfrentar la emergencia cuando se requiera.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 12 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Canal 8 televisión	Colaborador	● Encargados de informar a la comunidad de la emergencia mediante notas de presa, según lo establecido en el Plan de Emergencia Comunal. (tabla N° 11) ● Habilitar enlace con otros medios de comunicación para informar a la comunidad.
Delegada Municipal	Colaborador	● Apoyar la coordinación con las instituciones locales. ● Apoyar la evacuación y habilitación de albergues en la localidad de Puerto Domínguez. ● Disponer del personal cuando se requiera.
SECPLAN	colaborador	● Evaluar pertinencia de proyecto cuando la emergencia afecte un inmueble municipal.
Prevencionista de riesgo	Colaborador	● Apoyar la coordinación del Encargado de emergencia. ● Establecer lineamientos con el encargado de emergencia cuando esta afecte a un inmueble Municipal. ● Velar por la seguridad del personal municipal que opere en las emergencias.

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

Mediante Decreto Alcaldicio N° 2323 de fecha 19-12-2018, de la municipalidad de Saavedra crea el Comité de Emergencia Comunal el que deberá convocarse o autoconvocarse “ante la ocurrencia de una Emergencia, desastre o catástrofe de carácter Comunal, y será presidido por la Autoridad Comunal”.

Bajo el Protocolo del Comité de Emergencia aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2323 de fecha 19-12-2018 se establecen los integrantes del comité:

- Alcalde
- Encargado de emergencia
- Bomberos
- Carabineros
- Armada de Chile (Capitanía de Puerto Carahue)
- Dirección de Obras
- Unidad de Caminos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Salud Municipal
- Frontel
- Hospital
- Aguas Araucanía
- Servicio Local de Educación
- Radio Aficionados

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 13 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

- Administrador Municipal
- Dirección de administración y Finanzas
- Gabinete
- Unidad de Control (se activan cuando el COE lo solicite)
- Unidad de Desarrollo Económico Local (se activan cuando el COE lo solicite)
- Canal 8 Televisión
- Delegada Municipal (se activan cuando el COE lo solicite)
- Secplan (se activan cuando el COE lo solicite)
- Prevencionista de riesgo Municipal.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

a) Activación:

La activación del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará a partir de un Nivel de Impacto II considerando:

- Una emergencia mayor que sobrepase el nivel de respuesta local, y requiera de la coordinación y asistencia del COE Comunal.
- El procedimiento de activación del Plan Comunal de Emergencia.

b) Convocatoria:

Es el llamado que convocara al Comité de Protección Civil y Emergencia, cuando la Emergencia sobrepase el nivel de respuesta local y según lo establecido en el presente plan de Emergencia

c) Auto Convocatoria:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. La auto convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de Emergencias que sean impredecibles
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.
- Cuando exista un terremoto o Tsunami.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

Los centros operativos establecidos en la comuna corresponden a:

1. **Casa de Emergencia** ubicada al lado del canal 8 frente el hospital por calle Eben Ezzer que es el centro de operaciones definido en primera instancia, el cual cuenta con:

- Radios de comunicaciones
- Sala de reuniones
- Generador eléctrico

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 14 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Imagen Casa de emergencia.



2. **Refugio Stella Maris:** Se encuentra por calle San Sebastián subida al cementerio, este corresponde a un centro de operaciones alternativo, que cuenta con:

- Radios de Comunicaciones

Imagen Refugio Stella Maris.



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 15 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

De no encontrarse operativo ninguno de los Centros de Operaciones mencionados anteriormente se establecerá como última alternativa:

3. Cuartel de Bomberos

Ubicado en calle Lynch N° 252, el cual cumple con las condiciones para un centro de Operaciones este NO sera habilitado cuando la emergencia corresponda a terremotos o Tsunami; y se encuentra implementado con:

- Radios de Comunicación
- Espacios para reunión
- Generador Eléctrico

Ubicación del Cuartel de Bomberos



4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

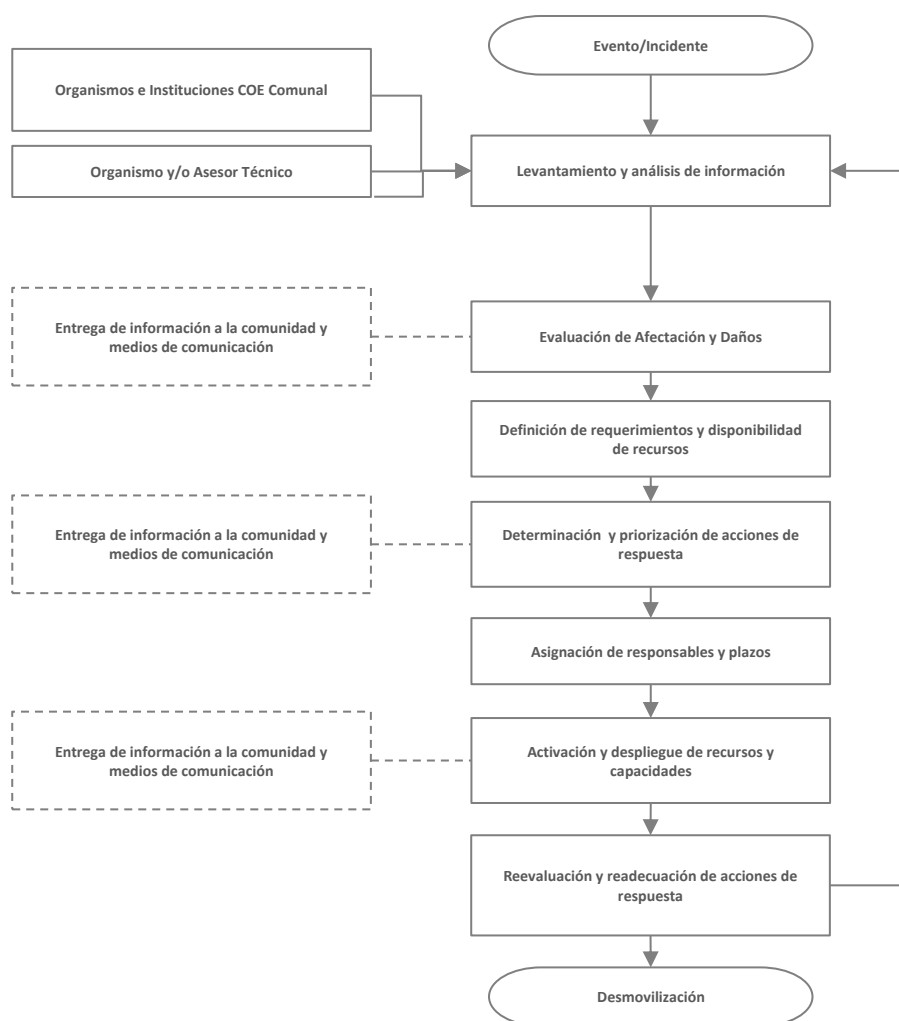
- Levantamiento de información y evaluación de daños:** acción que se realiza por el nivel comunal mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE y otros organismos del Sistema Regional de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.
- Priorización de las acciones de respuesta:** se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
- Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 16 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal.

Diagrama de Flujo de Procesos



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 17 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Encargado de Emergencia
		Identificación de brechas y requerimientos	• Encargados de emergencia Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional (sujeta a evaluación de la Autoridad Regional, con base en antecedentes técnicos)	• Organismo técnico • Intendente Regional • Director Regional ONEMI
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta • Autoridad local
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de Emergencia según variable, Forestal- evento Meteorológico- Tsunami.	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Regional	• Autoridad Regional • Dirección Regional ONEMI
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Se establece a partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismos.

Considerando al menos las siguientes etapas:

- A. **Levantamiento de información:** determinando los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema del comité de emergencia que participan del plan.
- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 18 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación con copia a la Dirección Regional de ONEMI.

- **Nivel provincial:** la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por la comuna afectada. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
 - **Nivel regional:** la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- B. Activación y despliegue de recursos y capacidades:** determinando aspectos relevantes a considerar, para la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación, solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

Evaluación actual de la situación:

- Será realizada por el Organismo y/o Asesor Técnico competente a la variable de riesgo.
- Será realizada por el COE Comunal a partir del Análisis técnico

Priorización de requerimientos:

- Se determinará a partir del análisis técnico del organismo y/o asesor técnico competente.
- El COE en consenso con el asesor técnico establecerán las prioridades para dar respuesta.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta solicitud se realiza cuando los recursos locales no son suficientes para atender la magnitud de la emergencia y para esto se deben utilizar los instrumentos diseñados para su efecto (informe Alfa)

Podrán elevar solicitud los siguientes:

- Instituciones o Servicios competentes.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal

Registro y asignación.

Una vez validada la emergencia por los organismos competentes, ONEMI procederá a la asignación de recursos a través de los documentos normalizados para este fin.

- C. Coordinación de acciones de respuesta:** Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias por las diferentes variables de riesgo se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcaldes	Municipalidad
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal	COE Comunal
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales	COE Comunal

Tabla N°6: Estructura de Mando y Control.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 19 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°7: Niveles de respuesta.

Procesos asociados al Mando y Control:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	• Encargado de Emergencia • Organismos y/o Asesor técnico	• COE COMUNAL
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Municipalidad • COE comunal
Planificación Coordinada	Según la variable de riesgo se activaran los siguientes planes de Emergencia: Forestal, Meteorológico, Sismo Tsunami.	• Encargado de Emergencia • Organismos y/o Asesor técnico.	• Municipal • COE Comunal
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Municipalidad • COE Comunal
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa.	• Municipalidad • COE Comunal
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comité Operativo de Emergencia comunal y organismos involucrados.	• Encargado de Emergencia • Carabineros • Organismos de Respuesta	• Municipalidad • COE Comunal

Tabla N°8: Procesos asociados al mando y control.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 20 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Desmovilización

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a emergencias y desastres, y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

Organismo	Desmovilización
Dirección de Obras (unidad de caminos)	Comienza el proceso de desmovilización cuando el organismo y/o Asesor técnico allá levantado las Alertas e indique no necesitar apoyo posterior. La maquinaria y sus respectivos funcionarios se deberán movilizar hasta el recinto Municipal, quedando a disposición y en condiciones en caso de ser requeridos.
Organismo o Asesor Técnico	Inician su desmovilización según protocolos Institucionales establecidos.
Encargado de Emergencia	Se desmovilizará una vez levantada todos la Alertas por parte del Organismo o Asesor técnico, y se allá atendido la necesidad de la población afectada.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

Consiste en establecer acciones, plazos y responsables para re-establecer los servicios básicos para la población según los organismos competentes.

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Deberá estar establecido dentro de los procedimientos de las empresas de servicios básicos (agua-Electricidad) el restablecimiento de estos servicios lo antes posible y/o en su defecto buscar alternativas para no prolongar la suspensión de los Servicios cuando allá sido producto de emergencias.	- Frontel - Aguas Araucanía - Municipalidad	Se definirán los plazos en el momento según evaluación de daños.
Restablecimiento de infraestructura	Cada servicio deberá evaluar los daños ocasionados por la emergencia a la infraestructura y gestionar la reparación de estos, dando prioridad al sistema de salud, energía, educación, sanitario, caminos etc. Con la finalidad de normalizar los servicios para la población.	- Hospital - Departamento de Salud - Servicio Local de Educación Costa Araucanía - Departamento de obras - Frontel - Municipalidad	Los plazos serán establecidos una vez evaluados los daños
Seguridad de zonas afectadas	Será carabineros quien velará por el Orden y seguridad en la zona del suceso, según sus protocolos.	Carabineros	Al momento de la Activación del plan, o cuando sea requerido.
Restablecimiento de	Los encargados de comunicación según corresponda serán los encargados de re-	Municipio (encargado de	Según la evaluación de

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 21 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

telecomunicaciones	establecer los medios de comunicación local canal 8 y radios emisoras SUBTEL deberá velar por la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones en la zona de emergencia.	comunicaciones) • Directores de Radios SUBTEL	daños.
--------------------	--	---	--------

Tabla N°9: Procesos asociados al mando y control.

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

De acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su Art. N° 4 Dispone "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- i. La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o Catástrofe. A su vez para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Art. 5 de la Ley N° 18.695, las Municipalidades pueden dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular.

5. Comunicación e Información

Para enfrentar una emergencia es necesaria una buena organización y para que esto ocurra es necesario que exista una comunicación clara y expedita entre los organismos involucrados y para este proceso se utilizarán los medios establecidos para ello.

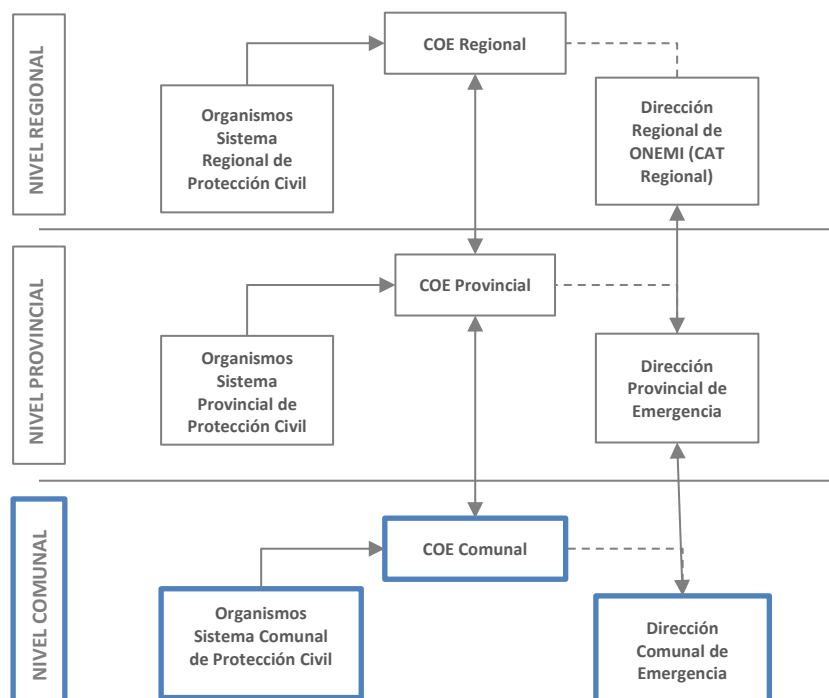
5.1. Flujos de Comunicación e Información

El flujo de comunicación e información debe ser permanente y oportuno, a través de los canales establecidos para ello ante una emergencia y se realizará según los roles y funciones establecidos en el Plan de Emergencia.

- Cobertura: Red comunal.
- Amplitud:
 - Comité Operativo de Emergencia comunal
 - Dirección de Protección Civil y Emergencia: Comunal
 - Organismos del Sistema Comunal de Protección Civil identificados en el presente plan

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 22 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

○ Flujos entre Redes



5.2. Sistema de Telecomunicaciones

Ante una emergencia, desastre o catástrofe se cuenta con los siguientes medios de comunicación por organismo.

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Municipalidad	X	X		X					X	X
Bomberos	X	X	X	X					X	X
Hospital	X	X		X			X		X	X
Carabineros	X	X		X					X	X
Dirección de Obras	X	X							X	X
Departamento de Salud Municipal	X	X		X					X	X
Frontel	X	X		X					X	X
Armada (Capitanía de Pto. Carahue)	x	x		x						

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 23 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Es importante que la comunidad se encuentre informada ante cualquier situación de emergencia que la afecte, es por esto que se establecen los siguientes puntos para la entrega de una información veraz, oportuna y técnica.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	30 minutos (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 1 a 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura estado de la población afectada (tipo de lesiones si existe) perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 2 a 3 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Tabla N°11: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde de la Comuna y podrá delegar esta función en el Director de desarrollo comunitario o a quien el designe para asumir ante la emergencia.
- Por parte del equipo técnico será el jefe de la emergencia o asesor técnico quien entregue la información.
- **Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados o emitidos por canal 8 de televisión o radioemisoras existentes, página oficial del municipio de Saavedra, además de las redes sociales como Facebook institucional.
 - www.municipiodesaavedra.cl
 - [Facebook/municipiodesaavedra](https://www.facebook.com/municipiodesaavedra)

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

El sistema de evaluación de daños y necesidades son instrumentos normalizados diseñados para plasmar la información de una emergencia la cual permitirá identificar la situación territorial y levantar solicitudes de recursos.

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 24 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

(FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

- **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III- IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.
- **Informe Técnico ONEMI:** corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

El presente plan tienen como finalidad mantener a los organismos alineados para enfrentar una emergencia, para esto es importante la divulgación con los organismo que forman parte de el.

Divulgación del Plan:

Externa: una vez decretado el plan de Emergencia Comunal, se ara entrega de una copia a todos los organismos externo para que sea difundido de manera interna.

- Bomberos
- Carabineros
- Armada de Chile (Capitanía de Puerto Carahue)
- Frontel
- Hospital
- Aguas Araucanía
- Servicio Local de Educación
- Radio Aficionados
- Delegación municipal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 25 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Interna: definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

- Alcalde
- Encargado de emergencia
- Dirección de Obras
- Unidad de Caminos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Salud Municipal
- Secplan
- Delegación Pto. Domínguez
- Unidad de Desarrollo Económico Local

Definición de un plan de capacitación: se organizarán jornadas de capacitación y trabajo orientadas a los organismos y funcionarios que forman parte y son los encargados de la ejecución del presente plan, Estas serán realizadas por variables de riesgos a cargo de expertos en cada área.

7.2. Revisión Periódica

Es importante mantener el plan comunal actualizado, y para ello se establecerán mesas de trabajo interinstitucionales que permitan revisar periódicamente los procedimientos establecidos. Para ello se deja establecido que 1 vez al año se realizará la revisión mediante trabajo en gabinete a través de simulaciones, el cual deberá reunir al COE para llevarse a cabo.

7.3. Actualización

El presente plan será revisado y actualizado 1 vez al año, constatando todos los cambios realizados en el anexo 8.1 denominado “Cuadro de Control de Cambios”

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

Tabla N° 12: Cuadro control de cambios.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 26 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	Página 27 de 28
	Fecha: 12-12-2018	

Orgánica sobre Gobierno Regional.	que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 13: Marco normativo y legal.

8.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción

8.4 Definiciones

Rol	Descripción
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **2326**

PUERTO SAAVEDRA, **20 DIC. 2018**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La ley N° 20.053 de fecha 27.12.2017 que aprueba la Ley del Presupuesto para el Sector Público Año 2018 y sus Posteriores Modificaciones y Normas Complementarias.
2. La ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
3. Decreto Alcaldicio N° 42 de 8 de Enero 2018, que delega firmas de decretos Alcaldicios a Administrador Municipal.
4. La Circular N° 32.148 del 03.02.1997 que imparte instrucciones sobre decretos Alcaldicios Afectos al trámite de Registro de la Contraloría General de la República.
5. La Resolución N° 520 del 15.11.1996, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de razón.
6. El Plan de Emergencia por Variable de Riesgo Sismo – Tsunami.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el D.F.L N° 1 – 26/07/2006.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, El Plan de Emergencia por Variable de Riesgo Sismo – Tsunami.
2. **DESIGNASE**, al funcionario encargado de Emergencia o quien le subrogue como contraparte técnica del plan aprobado.

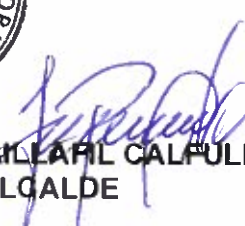
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

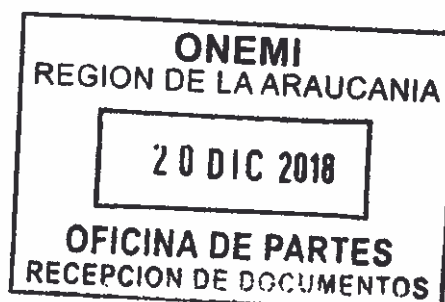

NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL

GRN/mvdh
Distribución:

- DIDECO
- Archivo Municipal




JUAN PAILARIL CALPULEN
ALCALDE



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

INDICE

1. Introducción	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4. Activación del Plan	5
1.5. Relación con Otros Planes	6
2. Descripción de la Variable de Riesgo	7
3. Roles y Funciones	7
4. Coordinación	11
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	11
4.2. Fase Operativa - Respuesta	12
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	17
5. Zonificación de la Amenaza	18
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	18
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	19
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	20
5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	23
5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunes)	26
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	26
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	27
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	27
5.2.4. Alertamiento a la Población	28
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	29
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	29
6. Comunicación e Información	30
6.1. Flujos de Comunicación e Información	30
6.2. Medios de Telecomunicación	31
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	31
7. Sistema de Alertas	32
7.1. Sistema Nacional de Alertas	32
7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	32
8. Evaluación de Daños y Necesidades	33
9. Implementación y Readecuación del Plan	33
9.1. Implementación	33
9.2. Revisión Periódica	34
9.3. Actualización	34
10. Anexos	35
10.1. Cuadro de Control de Cambios	35
10.2. Marco Normativo y Legal	35
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	37
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	39
10.5. Tabla de asignación de recursos por variable de Riesgo.	40

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

1. Introducción

La comuna de Saavedra, al igual que cualquier Comuna que avanza en un proceso continuo de desarrollo, se ve enfrentada a nuevos desafíos y también a un surgimiento de nuevas vulnerabilidades o riesgos, lo cual hace necesario reconsiderar el riesgo aceptable que está en condiciones de asumir, como también orientar la gestión en Protección Civil de tal manera de incorporar esta variable en el mejoramiento de calidad de vida de la comunidad porteña, asegurando una sociedad más protegida con un desarrollo constante e internalizando el concepto de cultura en prevención, lo que permitirá ir contando con una comunidad organizada `prevenida, preparada y entrenada para que en el curso de la vida comunal no se vea alterado y no se comprometa su desarrollo ante la ocurrencia de un evento destructivo. El proceso de desarrollo comunal, que establece el principio de la promoción de la seguridad humana y protección y gestión integrada de estos, ya sea de origen natural y humanos abordándolos de forma sistemática y participativa que integra las instancias comunales, públicas y privadas.

1.1. Antecedentes

Los terremotos y tsunamis, son una serie de ondas marinas (entre 3 a 10 olas) de período largo, entre 15 a 40 minutos, que no son percibidas en alta mar, pero que al acercarse a la costa, la gran energía cinética que transportan se convierte en energía potencial y las olas pueden alcanzar grandes alturas. El origen más frecuente de generación de tsunamis, son los sismos mayores de 7.0° en la escala de Richter. Las explosiones volcánicas y los derrumbes submarinos son también otras causas de generación de tsunamis.

Cuando se genera un tsunami se propaga en todas las direcciones. La velocidad de propagación está en relación con la profundidad del mar. Por ejemplo, un tsunami que atraviesa una parte del océano donde la profundidad es de 4,000 m, tendrá una velocidad de 720 km/h; mientras que, cuando el tsunami llega a costa la velocidad puede alcanzar los 100 km/h. Entonces, al conocer las profundidades Del Océano, podemos calcular, el tiempo aproximado de llegada en cualquier parte del litoral.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a enfrentar las amenazas de Sismos – Tsunami a los cuales como comuna Costera estamos expuestos.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Definir los flujos de comunicación ante una emergencia.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
- Determinar zonas seguras para eventos meteorológico

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura

El plan de emergencia por variable de riesgo Sismo – Tsunami tiene cobertura en toda la extensión geográfica comunal con énfasis en las zonas identificadas como una amenaza constante.

Amplitud

Los organismos que forman parte del Sistema de Protección civil y Emergencia Comunal para ejecutar el presente Plan son los siguientes:

Organismos que forman parte del COE

- Alcalde
- Encargado de Emergencia
- Bomberos
- Carabineros
- Dirección de Obras
- Unidad de caminos
- DIDECO.
- Departamento de Salud Municipal
- Hospital Arturo Hillers de Saavedra
- Frontel
- Agua Araucanía
- Radio aficionado.
- Armada.
- Delegada Municipal.

Participantes del comité de protección civil.

- Junta de vecino N°1: Conelio Saavedra.
- Junta de vecino N° 2: Agosto Winter
- Junta de vecino N° 3: La Playa.
- Junta de vecino N° 4: Las Palmeras
- Junta de vecino N° 6: 22 mayo
- Junta de vecino N° 7: Puesta de Sol.
- Junta de vecino : La Costa
- Junta de vecino : Villa Paraíso.
- Junta de vecino : Los Cisnes
- Junta de vecino rural : Costa Budi
- Junta de Vecino: Leufu Budi
- Comité de Emergencia Puauchó
- Comité de Emergencia Deume
- Comité de Emergencia Collileufu Grande
- Comité de Emergencia Collileufu Chico
- Comité de Emergencia Leufuche
- Comité de Emergencia Calof Bajo
- Comité de Emergencia Collico
- Comité de Emergencia Llarquenco Bajo
- Comité de Emergencia Presidente Club de Adulto Mayor Comunal
- Comité de Emergencia Presidente Sindicato de Pescadores
- Comité de Emergencia Pto. Domínguez

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

Alcance

El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por Sismo – Tsunami que produzcan o puedan producir una amenaza en el borde costero desencadenando en una catástrofe que genere, alteración o daños a las personas, y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

La activación del plan ante una emergencia sismo - tsunami estará sujeta a una evaluación por el organismo técnico que determinara el nivel de impacto de la emergencia según la clasificación establecida en el siguiente cuadro.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Monitoreo constante de la alerta de Sismo – Tsunami con los organismos de respuesta disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que es atendida con recursos de los organismo locales adicionales de los dispuestos para emergencia (Municipalidad – Bomberos- armada) convoca al COE.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel regional y/o Nacional	Desastre

Hitos: Criterios e indicadores de referencia para la solicitud de Activación de Alertas

1.5. Relación con Otros Planes

Se establece la siguiente relación con otros planes:

- **Plan Comunal de Emergencia**, a través de determinaciones, de la coordinación del Sistema Comunal de Protección civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información, para finalmente realizar la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE).
- **Plan Regional por variable de riesgo Sismo Tsunami** : se establecen lineamiento para para una adecuada coordinación con Sistema Comunal de Protección civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información, para finalmente realizar la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE).

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Un tsunami corresponde a una serie de olas largas generadas en el océano que se propagan a gran velocidad en todas las direcciones desde su punto de origen, por un disturbio sísmico submarino (terremoto, erupción volcánica, caída de meteoritos, etc.) que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua. Estas olas al aproximarse a la costa, sufren alteraciones y deformaciones en su velocidad y altura, alcanzando grandes proporciones, por lo que descargan su energía con un gran poder destructor.

Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis, pero la amenaza se concentra mayoritariamente frente a las costas de Chile, donde se han generado más del 50% de los eventos registrados.

También es factible que sismos en latitudes o longitudes opuestas puedan generar tsunamis que afecten las cosas chilenas. Por ejemplo, si se produce un sismo con características de terremoto en Japón, es probable que un tsunami llegue a Chile.

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Municipalidad Alcalde	Autoridad	● Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. ● Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, más apropiado, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre. ● Mantener enlace permanente con las Gobernaciones Provinciales e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan. ● Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los recursos de acción y acontecimientos.
Encargado de Emergencia	Coordinador	● Asesorar e informar a la autoridad el nivel de emergencia para la toma de decisiones. ● Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, según la variable de riesgo. ● Realizar levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia. ● A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia ● Levantar la información a nivel local de impacto y necesidades en la población, infraestructura y servicios. ● Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDOS de Evaluación de Daños y Necesidades. ● En primera instancia, atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. ● Disponer lugares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

		● Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades. ● Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias. ● Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad. ● Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local. ● Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan.
Bomberos	Colaborador	● Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). ● Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. ● Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. ● Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. ● Emitir informe técnico de la emergencia.
Carabineros	Colaborador	● Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área. ● Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo en las emergencias con el organismo y/o Asesor técnico del incidente. ● Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de mantener habilitado los espacios necesarios para combatir la emergencia según variable de riesgo (forestal, Evento Meteorológico, Tsunami) ● Emitir informe cuando amerite.
Unidad de caminos	Colaborador	● Disponer y coordinar al personal y la Maquinaria pesada para ser utilizada en caso de que la emergencia así lo amerite. ● Habilitar nuevos accesos a la emergencia en caso de ser necesario para facilitar los trabajos del equipo técnico.
Dirección de Obras	colaborador	● Realizar inspección de infraestructura post emergencia, y consignarlo en el informe DELTA. ● Realizar procesos administrativos cuando corresponda para declarar inhabitable las infraestructuras que hayan sufrido daños producto de la Emergencia.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	● Disponer de personal y Gestionar evaluación de ayuda social cuando se amerite. ● Realizar la activación de redes.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	● Habilitar centros de atención primarios para la atención de los damnificados mientras se trasladan a los hospitales más cercanos. ● Realizar atención primaria en Albergues. ● Realizar evacuación de postrados en coordinación con el hospital.
Frontel	Colaborador	● Disponer de brigadas con su respectivo equipamiento en caso de que la emergencia afecte al tendido eléctrico o viviendas aledañas. ● Efectuar mantención a líneas de tendido Eléctrico. ● Garantizar el servicio eléctrico post emergencia.
Hospital	Colaborador	● Brindar atención médica oportuna de urgencia y realizar las derivaciones a otros centros asistenciales según corresponda. ● Coordinar evacuación de postrados con el Dpto. De Salud Municipal.
Aguas Araucanía	Colaborador	● Disponer de grifos habilitados para el combate de emergencias cuando se requiera. ● Garantizar el servicio a usuarios post. Emergencia.
Armada de Chile	Organismo Técnico Colaborador	● Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo en las emergencias con el organismo y/o Asesor técnico del incidente ● Asesorar técnicamente cuando la Emergencia sea de su competencia. ● De acuerdo a los procedimientos establecidos en el "Sistema Nacional de Alarma de Maremotos" asesorar al comité de Emergencia. ● Monitorear Informes meteorológicos, cuando se disponga de pronósticos de marejadas que pudieran afectar las costas de la Región y nuestra comuna. ● Colaborar en Emergencias cuando se requiera apoyo.
Servicio Local de Educación	Colaborador	● Mantendrá comunicación directa con el Municipio cuando la emergencia así lo amerite. ● Disponer de los Establecimientos educacionales designados como albergues en la comuna. ● Gestionar la suspensión de clases cuando la emergencia afecte a establecimientos o exista riesgo para los estudiantes.
Radio aficionados	colaborador	● Se desempeñará como asesor técnico en radiocomunicación al Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, en caso de ser necesario. ● Prestar apoyo con personal y elementos de radiocomunicación para establecer comunicaciones, principalmente de lugares en donde los otros medios tecnológicos de comunicación fallen, según los requerimientos efectuados por el Centro de Operaciones.
Administrador Municipal	colaborador	● Responsable de decretar la Emergencia. ● Subrogar a la autoridad cuando se le designe. ● Agilizar procesos administrativos internos.

Director de Administración y Finanzas	Colaborador	● Gestionar presupuesto para la Emergencia cuando corresponda. ● Se activara cuando se requiera.
Gabinete	Colaborar	● Gestionar y disponer de movilización para apoyar la emergencia cuando se requiera. ● Realizar coordinación para que operen los buses subsidiados por el Ministerio de Transporte.
Unidad de control	colaborador	● Ejercer el control de la legalidad de los actos administrativos, contables, financieros y jurídicos de la Municipalidad que se lleven a cabo producto de la Emergencia. ● Se activar cuando se requiera.
Unidad de Desarrollo Económico Local	Colaborador	● Asesorar cuando la emergencia corresponda a áreas de su competencia (agrícola, ganadera etc.) ● Disponer del personal necesario para enfrentar la emergencia cuando se requiera. ● Se activaran a solicitud del COE.
Canal 8 televisión	Colaborador	● Encargados de informar a la comunidad de la emergencia mediante notas de presa, según lo establecido en el Plan de Emergencia Comunal. (tabla N° 11) ● Se activaran cuando el COE lo requiera.
Delegada Municipal	Colaborador	● Apoyar la coordinación con las instituciones locales. ● Apoyar la evacuación y habilitación de albergues en la localidad de Puerto Domínguez. ● Disponer del personal cuando se requiera. ● Se activara cuando la emergencia corresponda a su territorio, y a solicitud del COE.
SECPLAN	colaborador	● Evaluar pertinencia de proyecto cuando la emergencia afecte un inmueble municipal. ● Se activara a solicitud del COE.
Prevencionista	Colaborador	● Apoyar la coordinación del Encargado de emergencia. ● Establecer lineamientos con el encargado de emergencia cuando esta afecte a un inmueble Municipal. ● Velar por la seguridad del personal municipal que opere en las emergencias. ● Se activara a solicitud del COE.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	● Encargado de Emergencia
	Identificación de brechas y requerimientos	● Organismos de respuesta ● Prevencionista de Riesgos, Municipal. ● Encargado de Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcalde
	Información y preparación interna con departamentos Municipales.	● Encargado de Emergencia.
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia, según variable de riesgo.	● Organismos de respuesta ● Bomberos ● Encargado de Emergencia
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a	● Alcalde

	evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	Encargado Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta - Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	- Encargado Comunal - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal. - Encargado de Emergencia.
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia según variable de riesgo.	- Organismos de respuesta - Bomberos - Departamentos municipales.
	Convocar al COE Regional	Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Autoridad comunal - Encargado Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
	Suspensión de clases	Servicio local de Educación Araucanía Costa
	Movilización de recursos requeridos	- Organismo técnico - Dirección Regional de ONEMI - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

Levantamiento de información:

Las alertas de Sismo Tsunami son informados por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) y difundidas por el Centro Regional de Alerta Temprana (CAT) a través de un informe que llega a cada comuna.

En nuestra comuna para este tipo de alerta se Monitorea con la Capitanía de Puerto Carahue y se convoca al COE, además desde la comuna se levantara información la cual será enviada por reporte vía radial (VHF).

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información con el Asesor u organismo técnico mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial y Regional de Emergencia y Protección Civil para su consolidación, además da la alerta para activar el plan cuando así se amerite.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 11 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

Activación y despliegue de recursos y capacidades:

Evaluación actual de la situación:

- Es realizada por el Organismo técnico (Capitanía de Puerto Carahue) quienes serán los responsables de monitorear las alertas y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.
- Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos técnicos.
- Magnitud y afectación de la Emergencia.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidado en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- **La Capitanía de Puerto Carahue (Armada):** Realizará la solicitud de recursos y capacidades para enfrentar Sismos Tsunami.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Comunal:** levanta información con los instrumentos disponibles (Alfa, Fibe, etc) para informar y solicitar recursos y asistencia a personas afectadas por Sismo Tsunami, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Provincial:** consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.

Nota: Revisar tabla de Elementos de emergencia por tipo de evento, en Anexo 10.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a Sismo - Tsunamis. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Organismo técnico
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Armada de Chile
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.

- Delegado de Salud a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
 - Periodos operativos o turnos de trabajo.
 - Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.
- **Coordinación de acciones de respuesta:**

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta a frentes de mal tiempo se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

 - **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcaldes	• Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal.	• Integrantes de los COE comunal y Provincial. • Centros de Operaciones de Emergencia comunal y Provincial • SHOA • Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismo de respuesta, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia	• Comando Conjunto en Terreno. • Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales

Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias de Sismo - Tsunami, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Procesos asociados al Mando y Control:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- Armada - Bomberos - Carabineros - Salud - Dirección Comunal de Protección Civil y emergencia	- Centrales de Comunicación (Armada, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia comunal
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	- Organismo u asesor técnico. - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) - Planes de Emergencia Sectorial - Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos. - Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	- Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (Regional, Provincial y comunal) - Armada - Bomberos - Carabineros - Salud	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

Desmovilización:

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a Sismo - Tsunami y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Las brigadas y/o personal que participe de la emergencia comenzaran su desmovilización una vez que se haya dado término a la emergencia y esta cumpla con la seguridad mínima para retornar al sector afectado, y será instruido por el jefe del equipo técnico.
- La unidad de Maquinaria pesada Municipal, realizara su retirada cuando se dé termino a la alerta de emergencia, y deberán retornar hasta los recintos Municipales cuando así se lo comuniqué el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Armada de Chile (Capitanía de Puerto de Carahue) y el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia y demás organismos se retirarán del lugar cuando se hayan finalizado todas las alertas de emergencia en el lugar y se establezcan los perímetros seguros para el resguardo de la población, cuyos horarios serán definidos en el momento.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

En la actual fase de Sismo - Tsunami cuando se haya levantado la Alerta se procederá a normalizar la situación en la siguiente problemática:

- Retorno seguro de la población a sus viviendas.
 - Restablecimiento de servicios básicos (cuando se vean afectados)
 - Restablecimiento de telecomunicaciones.
-
- Una vez levantada la alerta se deberá asegurar el retorno hasta las viviendas, y ver que estas se encuentren en condiciones para ser habitadas.
 - Restablecimiento de servicios básicos: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos como lo son los suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio.
 - Restablecimiento de telecomunicaciones: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza.

En la presente imagen se establecen las zonas de amenazas ante un Sismo - Tsunami en la comuna de Saavedra.



Zona de amenaza  

Nota: se deja establecido que estas son las zonas de amenaza identificadas por el Comité de Emergencia, ya que el mapa donde la Armada de Chile establece las zonas de inundación no abarca la totalidad de las zonas afectadas.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

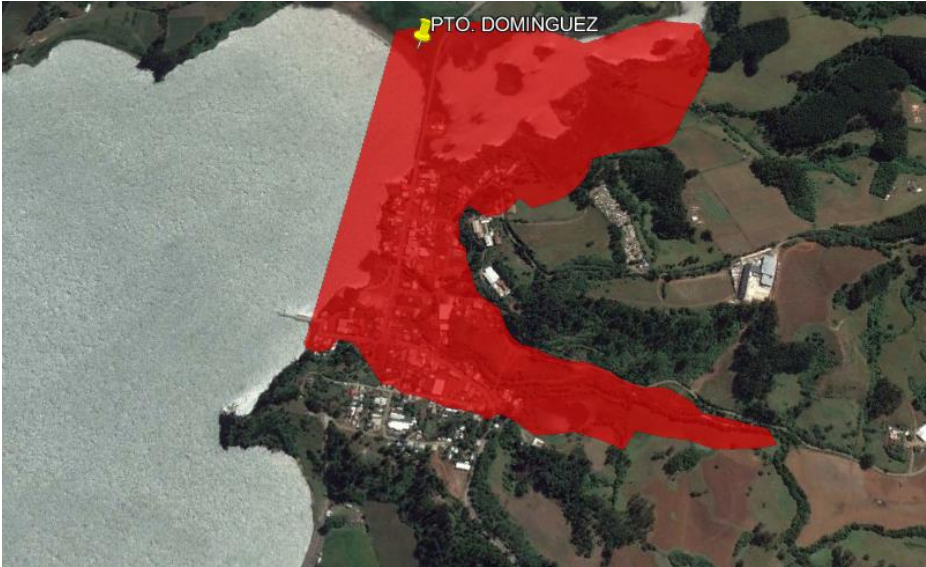
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza

Imágenes comunales 1.
Zonas de Alto Riesgo de tsunami en Puerto Saavedra



ZONA INUNDABLE 

Imágenes comunales 2.
Zonas de Alto Riesgo de Tsunami de la comuna de Saavedra. Localidad de Puerto Domínguez



ZONA INUNDABLE 

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

En el caso de un fuerte sismo y si las autoridades determinan la evacuación por tsunami, dirígete hacia las zonas de seguridad, Si no puedes llegar hasta una Zona de Seguridad realiza una evacuación sector más alto posible.

La zona de seguridad deberá contar con una altura de 30 metros sobre el nivel del mar, el espacio deberá estar alejado de caminos muy transitados, antena de telefónica y de poste de alumbrado.

Las siguientes zonas de seguridad son las siguientes:

Ubicación: CALLE ARAUCANOS 42, PTO. SAAVEDRA



Ubicación: RUTA S-422, CAMINO AL TEMO



Ubicación: camino a Boca Budi



En la Ciudad de Pto. Domínguez la zona de seguridad son las siguientes:

Ubicación: la misión N°0575, CSR de Pto. Domínguez



Punto de encuentro:
Ubicación: ruta S-46 camino hacia Hualpin



5.2. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación.

En la siguiente imagen se muestran las distintas vías de evacuación de la zona de amenaza identificada de la ciudad de Pto. Saavedra.

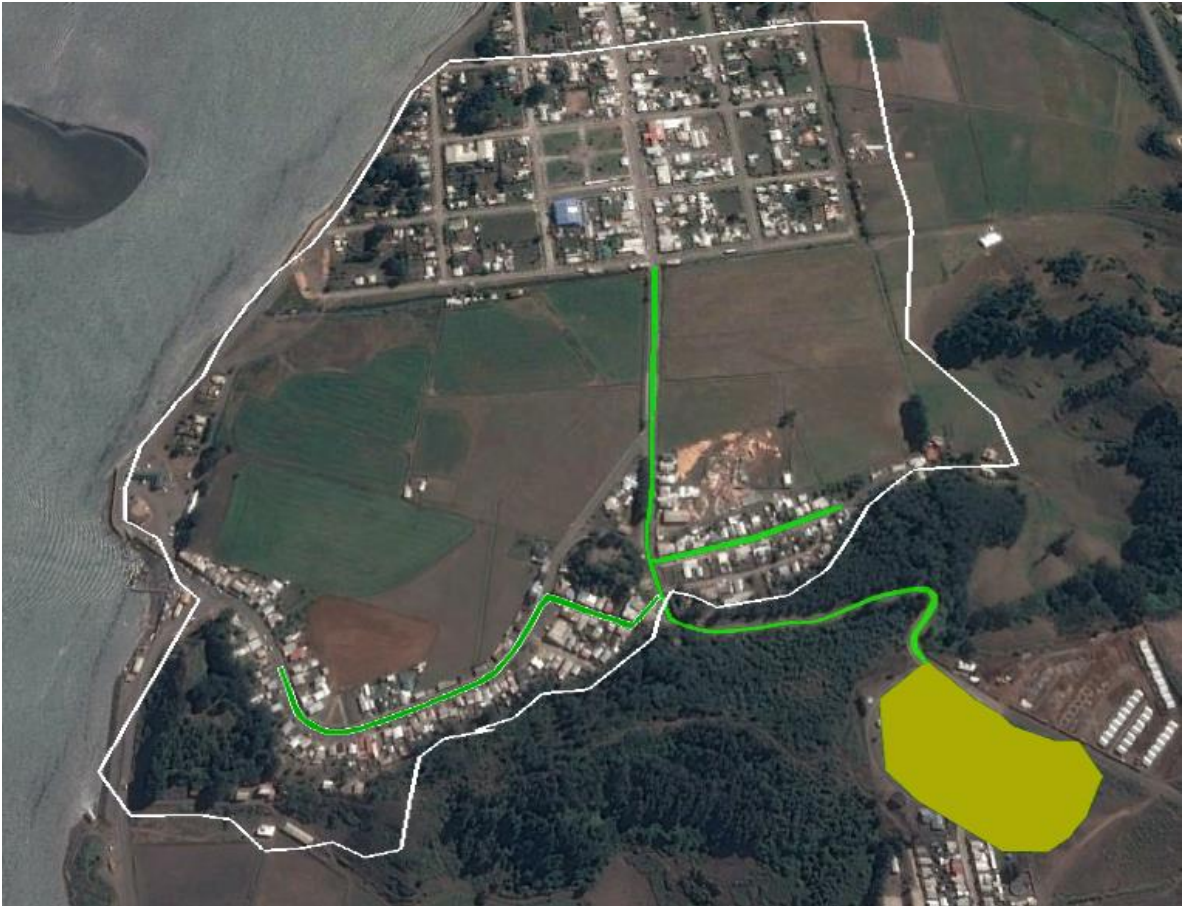
Para evacuar hacia las zonas de seguridad se optara por vías de evacuación despejadas las cuales no se habilitarán por debajo de puente o estructura vial ya que pueden verse comprometida la estructura durante post sismos

Imagen 1
SECTOR 1 comprende toda las persona que viven de la calle Caupolicán hacia el norte de la ciudad hasta la carretera s-40, todo este sector deberá evacuar por la villa los cisne.

SECTOR 2 Corresponde a todas las personas que viven entre las calles Caupolicán y calle Lautaro todo este sector deberá evacuar por el carretera S-422 rumbo al temo.



IMAGEN 2



Sector 3 Corresponde a todas las personas que viven entre las calles Lautaro hacia el sur contemplando los sauces asta calle araucanos evacuar hacia el hospital.

Imagen 3



Corresponde a todas las personas que viven en sector Playa Maule las cuales realizaran evacuación por el camino costero a boca budi hasta la entrada del mirador el Maule que será el punto de encuentro

En la siguiente imagen se muestran las distintas vías de evacuación de la zona de amenaza identificada de la ciudad de Pto. Dominguez.



Sector 1: comprende todas las personas que viven de la calle de Duelde hacia el norte de la ciudad hasta la carretera S-46, todo este sector deberá evacuar punto de encuentro camino para llegar esta zona se deberá dirigir por avenida Jorge Alessandri hasta la calle la misión la cual deberá seguir hasta llegar a la zona de seguridad.

Sector 2: comprende todas las personas que viven de la calle de Duelde hacia el Sur de la ciudad hasta la carretera S-46, todo este sector deberá evacuar al punto de encuentro que será la zona alta del camino hacia Hualpin, esta zona se deberá dirigir por avenida Jorge Alessandri hasta la calle del Muelle a cual deberá seguir hasta llegar a la zona de punto de encuentro.

5.3. Proceso de Evacuación
5.3.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por Sismos - Tsunami en la comuna, con el objetivo de brindar orientación y protección a los sectores afectados, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Establecer el proceso de evacuación segura mediante recursos de las distintas organizaciones y comité de protección civil involucradas en el plan.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 23 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

5.3.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Aparte de los recursos establecidos en el anexo 10.3 del presente documento que contempla tanto materiales como recursos humanos se establece también lo siguiente:

Se identifican los centros de acopio necesarios ante una emergencia de Sismo - Tsunami:

- En el sector de Puerto Saavedra el centro de acopio es el Municipio Ubicado en Av. Ejercito N° 1424.
- En la localidad de Puerto Domínguez es la Delegación Municipal que se ubica en Av. Jorge Alexandri.

Albergues

NOTA: Según Ord. N° 989 de fecha 13.11.2018 se solicita listado de albergues al Servicio Local de Educación Costa Araucanía quienes a contar del 01 de Julio del presente año se encuentran a cargo de los Establecimientos Educativos de la zona costera; al ser un cambio reciente no es posible establecer Los albergues habilitados con la normativa vigente, se actualizará la información cuando se cuente con ella.

5.3.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Municipalidad	Responsable Político	● Responsable de la vocería. ● Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno. ● Coordinación y Traslado de personas a los albergues. ● Gestionar ayuda social para las personas o familias damnificadas.
Carabineros	Coordinador	● Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. ● Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. ● Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. ● Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. ● Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	● Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. ● Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. ● Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. ● Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Departamento de salud	Responsable Técnico	● Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. ● Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	● Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. ● Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.
Hospital	Responsable técnico	● Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas.
Armada (Capitanía de Puerto Carahue	Responsable técnico	● Disponer de un sistema de pronósticos de alertas ante sismo - Tsunami ● Organizar al equipo de emergencia según lineamientos ● Disponer de personal para enfrentar la emergencia.

5.3.4. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva por Sismo - Tsunami en la cual los organismos de respuesta que trabajan en el lugar serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.

Además de usar medios de comunicación remota tales como canal de televisión como: canal 8 y radioemisoras de la comuna, que al momento de la emergencia se encuentren en funcionamiento.

Los sistemas oficiales de alerta serán El SHOA y ONEMI, y esta información será difundida a la población por el personal competente ante la emergencia.

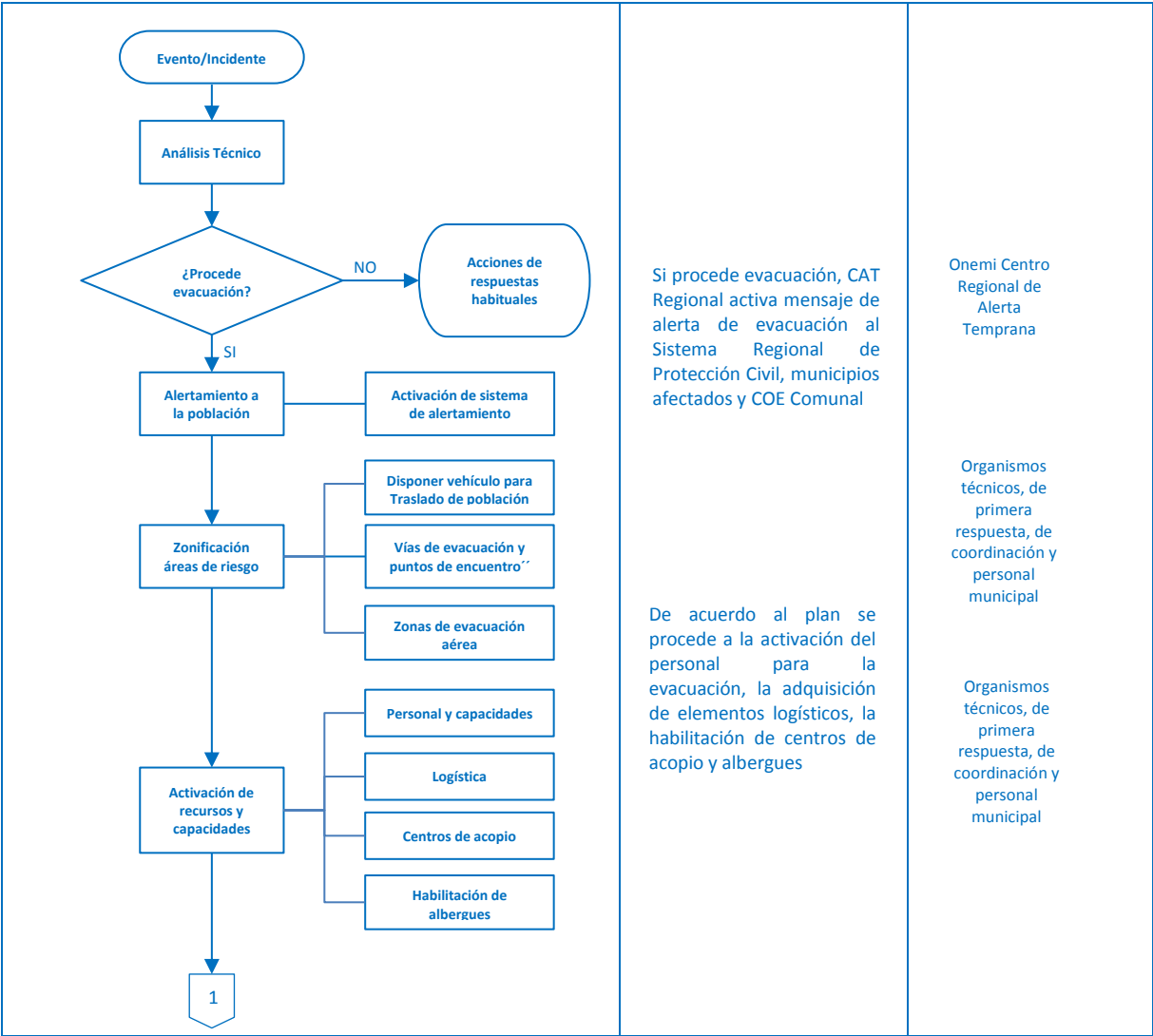
La Dirección Regional de ONEMI, a través del su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a Sismo - Tsunami

5.3.5. Procedimiento de Evacuación

Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, como insumo para la toma de decisiones

Bomberos
Organismos técnicos, de primera respuesta y de coordinación

Actividades	Descripción	Responsable
-------------	-------------	-------------



5.3.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

Retorno seguro

El retorno seguro se realizara cuando la emergencia haya concluido y en su evaluación técnica la entidad competente, determine que no existe peligro a la población.

Es importante señalar que para retornar al lugar del evento se debe verificar la infraestructura y si esta cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para el retorno de la población (en caso de haber sido afectada)

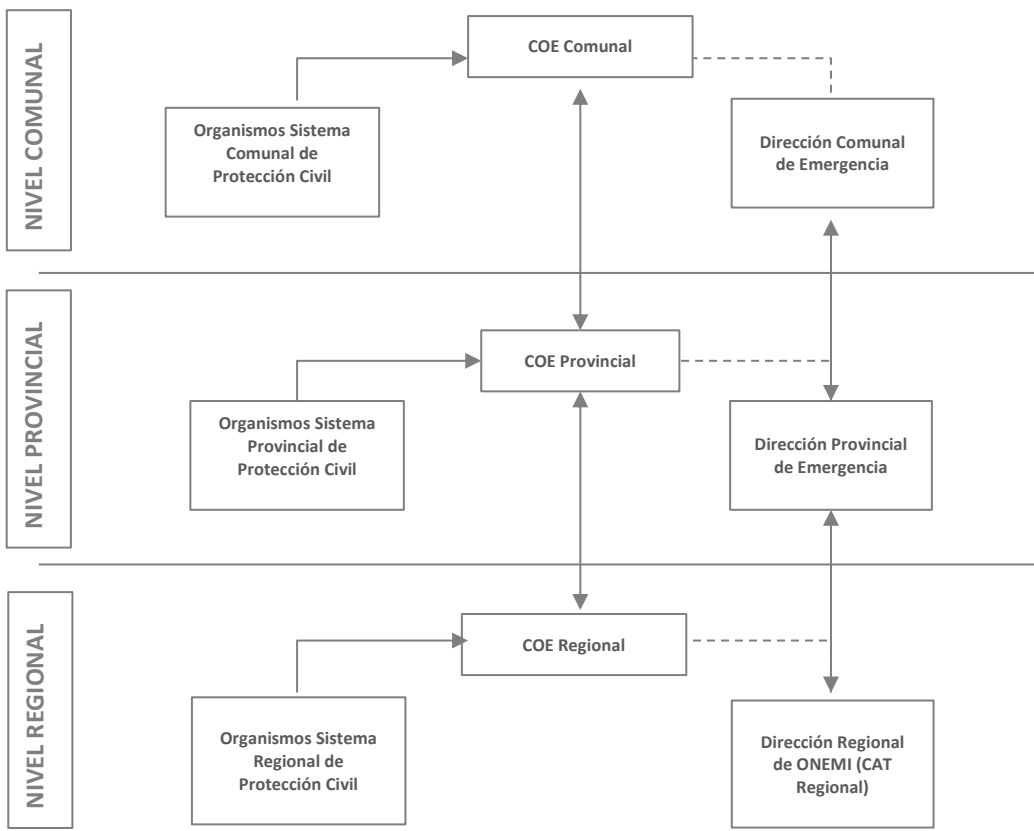
Termino del proceso de evacuación

Se refiere a la acción de retirar personas de un lugar determinado en la cual está en situación de riesgo y se reubican en una zona de seguridad, garantizando el bienestar de ese grupo de personas.

El retorno y termino de la evacuación estarán sujetas en todo momento a la información que se reciba desde los organismos técnicos, quienes deberán comunicar el estado de la emergencia a las autoridades o responsable político territorial para la toma de decisiones. (Alcalde, Dideco, Encargado de Emergencia) esto con la finalidad de mantener a la comunidad informada y bajo las mejores condiciones.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información



6.2. Medios de Telecomunicación

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Municipalidad	X	X		X					X	X
Bomberos	X	X	X	X					X	X
Hospital	X	X		X			X		X	X
Carabineros	X	X		X					X	X
Dirección de Obras	X	X							X	X
Departamento de Salud Municipal	X	X		X					X	X
Frontel	X	X		X					X	X
Armada (Capitania de Pto. Carahue)	x	x		x						

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde de la Comuna y podrá delegar esta función en quien lo subrogue o en el Director de desarrollo comunitario.
- Por parte del equipo técnico será el jefe de la emergencia quien entregue la información
- Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados o emitidos por canal 8 de televisión o radioemisoras existentes, página oficial del municipio de Saavedra, además de las redes sociales como Facebook institucional.

www.municipiodesaavedra.cl

[Facebook/municipiodesaavedra](https://www.facebook.com/municipiodesaavedra)

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	- Condiciones meteorológicas pronosticadas para la comuna y región, que superen el umbral definido como riesgoso - Requiere un monitoreo constante en caso de derivar en un evento mayor.
Amarilla	- Insuficiencia de recursos de combate local. - Amenaza indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica.
Roja	- Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. - Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	Sismo - Tsunami	Avisos, Alertas y Alarmas
Onemi	Sismo - Tsunami	Avisos, difusión de la alerta

Tipo Alerta	Condiciones	Acciones a Realizar	Organismos Técnicos
Verde – Temprana Preventiva	Existe una posibilidad de efectos climáticos adversos.	Monitoreo climático	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
Amarilla	El efecto climático tiene proximidad a la comuna.	Planificación de recursos disponibles (activación del plan por variable de riesgo)	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
Roja	Probabilidad de incendios forestales por efectos climáticos	Activación del plan Regional	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile - ONEMI

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- Informes Normalizados de Estado de Situación:
 - **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

Informes Normalizados de Respaldo:

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas

producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

- **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
- **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

Divulgación del Plan: una vez decretado el plan de Emergencia por Sismo - Tsunami, se hará entrega de una copia a todos los organismos que forman parte de el para que sea difundido dentro de cada organización de manera interna.

- Bomberos
- Carabineros
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Hospital
- Frontel
- Capitanía de Puerto Carahue
- Agua Araucania

Definición de un plan de capacitación: se realizaran capacitaciones con los organismos competentes donde se trabajara de forma periódica las acciones y lineamientos de Sismo - Tsunami , se considera dentro de estas hacer campañas de prevención frente a esta situación.

9.2. Revisión Periódica

El presente plan tendrá una revisión periódica la que se realizara previa a la temporada de Incendios forestales.

Acción	Fecha (mes)	Evaluación
Revisión	julio	Mesa de trabajo COE y comité de Protección Civil.

9.3. Actualización

El presente plan será analizado una vez al año y de presentar actualizaciones serán registradas en el “Cuadro de Control de Cambios “anexo 10.1.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

10.2. Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Alcaldicio N°	Aprueba Plan por Variable de Riesgo Hidrometeorológica

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 32 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

10.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MOVIL	CAMIONETA DOBLE TRACCON	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION TOLVA	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION PLANO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION ALJIBE	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	RODILLO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMA BAJA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	TRACTOR	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO TECNICO Y PROFECIONAL	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	CONDUCTORES	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	MAESTROS	4	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	SECPLAN	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	13	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	9	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	MOVIL	MINI BUS	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	MOVIL	CAMIONETA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	SECRETARIA MUNICIOPAL	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECURSOS HUMANO	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	ASISTENTES SOCIALES	21	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	43	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	MAESTROS	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	MOVILES	CAMIONETA DOBLE TRACCION	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	CARPAS	120	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	COLCHONES INFLABLES	150	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	SACOS DE DORMIR	300	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONAL	CANAL 8 SAAVEDRA	1	COBERTURA TOTAL INMEDIATA

10.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ⁵	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ⁶	Descripción

⁵ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁶ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 40
	Fecha: 12-11-2018	

10.5. Tabla de asignación de recursos por variable de riesgo, desde Onemi.

Descripción Elemento	Terre- moto	Act. Volcanica	Hidrometeorológico	Inc. Forestal	Def. Hidrico	Emer.Sanit	Inc. Est	Int. Conec
Agua Envasada (Instituciones)	X	X	X	X	x	X	X	X
Antiparras		X						
Bobina Films plástico		X	X					
Caja de Alimento		X	X	X		X	X	X
Carbón		X	X					X
Carpa								
Colchón		X	X				X	
Estanque Comunitario				X		X		
Estanque Familiar			X	X		X		
Frazadas		X	X				X	
Guantes		X	X					
Kit habitabilidad		X	X	X			X	
Kit de aseo domiciliario			X			X	X	
Kit de aseo personal		X	X	X		X	X	X



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES

Página
36 de 40

Fecha: 12-11-2018

Kit sanitario		X	X	X			X	
Mascarilla desechable		X		X				
Plancha de zinc		X	X	X				
Planza			X	X		X		
Ración 12 hrs (Instituciones)		X		X		X		X
Saco defensa fluvial			X					
Vivienda de emergencia		X	X	X			X	



**DECRETO ALCALDICIO N°
PUERTO SAAVEDRA,
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

2043.
15 NOV. 2018

VISTOS:

1. La Ley N° 20.053 de fecha 27/12/2017 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018 y sus posteriores modificaciones y normas complementarias.
2. La Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.
3. Decreto Alcaldicio N°42 de 8 de enero 2018, que delega firmas de decretos Alcaldicios a Administrador Municipal.
4. La Circular N° 32.148 del 03.02.1997 que imparte instrucciones sobre Decretos Alcaldicios Afectos al trámite de Registro de la Contraloría General de la República.
5. La Resolución N° 520 del 15.11.1996, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de razón.
6. El Plan específico de emergencia por variable de riesgo incendios forestales comuna de Saavedra.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el Texto Refundido, fijado por El D.F.L. N° 1 – 26/07/2006.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, El Plan específico de emergencia por variable de riesgo incendios forestales comuna de Saavedra.
- 2.- **DESIGNASE**, al funcionario encargado de emergencias o quien le subroge como contraparte técnica del plan aprobado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Signature]
**NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Signature]
**HERNAN LEFIO PAILLAN
ALCALDE (S) DE SAAVEDRA**

GRN/hgrt

Distribución:

Encargado de emergencias
Archivo Municipal



581.~

*E. Soravia
- Registro
19.11.18*

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES

[comunal)

Elaborado por: NOMBRE: MARGARITA DELGADO HUENCHU CARGO: PROFESIONAL ELABORADOR ???? FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: LIDIER BURGOS MEZA CARGO: PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: RODRIGO TORRES CARGO: ENCARGADO FORESTAL MUNICIPAL FIRMA Y TIMBRE Fecha: 12-11-2018	Revisado Por: NOMBRE: GENOVEVA REUCA NECULMAN CARGO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (S) FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: JUAN RAMÓN LAGOS ABARZÚA CARGO: ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL COMUNAL FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: HERNAN LEFIO PAILLAN CARGO: ADMINISTRADOR MUNICIPAL FIRMA Y TIMBRE Fecha: 12-11-2018	Aprobado por: NOMBRE: JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN CARGO: ALCALDE FIRMA Y TIMBRE Fecha: 12-11-2018
--	---	--

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

INDICE

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes	4
1.2.	Objetivos	
1.2.1.	Objetivo General	4
1.2.2.	Objetivos Específicos	4
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4.	Activación del Plan	5
1.5.	Relación con Otros Planes	6
2.	Descripción de la Variable de Riesgo	7
3.	Roles y Funciones	8
4.	Coordinación	9
4.1.	Fase Operativa - Alertamiento	9
4.2.	Fase Operativa - Respuesta	10
4.3.	Fas Operativa - Rehabilitación	13
5.	Zonificación de la Amenaza	15
5.1.	Zonificación Áreas de Amenaza	15
5.1.1.	Identificación de Zonas de Amenaza	15
5.1.2.	Identificación de Zonas Seguras	15
5.1.3.	Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	15
5.2.	Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)	16
5.2.1.	Objetivos de la Evacuación	16
5.2.2.	Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
5.2.3.	Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	17
5.2.4.	Alertamiento a la Población	17
5.2.5.	Procedimiento de Evacuación	18
5.2.6.	Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	20
6.	Comunicación e Información	21
6.1.	Flujos de Comunicación e Información	21
6.2.	Medios de Telecomunicación	22
6.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
7.	Sistema de Alertas	24
7.1.	Sistema Nacional de Alertas	24
7.2.	Alertamiento Organismos Técnicos	24
8.	Evaluación de Daños y Necesidades	26
9.	Implementación y Readecuación del Plan	27
9.1.	Implementación	27
9.2.	Revisión Periódica	27
9.3.	Actualización	27

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

10. Anexos	28
10.1. Cuadro de Control de Cambios	28
10.2. Marco Normativo y Legal	28
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	29
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	30

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

1. Introducción

Aunque el problema de los incendios forestales es un tema recurrente y que afecta en mayor o menor medida a toda la comunidad y a pesar que los recursos forestales constituyen una fuente importante de recursos económicos y de bienestar para la sociedad, en algunos sectores de nuestra región esto no ha sido sopesado, es más se ha constituido como un obstáculo para la expansión de algunas actividades productivas, como la agricultura, generándose una indiferencia respecto a los incendios forestales en el ámbito rural.

En efecto, de acuerdo a estudios de causalidad y según datos y cifras entregadas por la CONAF, el 99% de los incendios forestales son causados por la actividad humana y solo el 1% obedece a causas naturales. Durante el quinquenio el número de incendios forestales en el país fue de 30.495 incendios.

Los incendios forestales, constituyen una de las principales causas en los procesos de fragmentación, deforestación y desertificación, que afectan a diversos países en el mundo. En Chile, se originaban en promedio 6.000 incendios por temporada, con una superficie afectada de 77.000 hectáreas, esto hasta los años 2015-2016. Pero en el año 2017, esa estadística aumento significativamente en la superficie afectada, debido a la denominada tormenta de fuego. El origen que ocasiono este evento, fueron la meteorología extrema y el alto estrés hídrico de la vegetación, que era consecuencia de una prolongada sequía (Doc. Identificación zonas de Interfaz, Puerto Saavedra 2017-2018).

Estas conductas más el fenómeno del calentamiento global, fenómenos del niño y de la niña, han incrementado la superficie afectada por este flagelo, y aunque esta cantidad sea relativamente baja respecto a otras regiones, la diversidad biológica que presenta esta región hace que sea un tema relevante y de interés para todos los habitantes que en ella habitan, sobre todo por la cantidad de flora y fauna endémica y los sitios prioritarios para la conservación que esta región posee sumado a la multiculturalidad que nos destaca en el país.

Por otro lado, un tipo de incendio que año a año se está volviendo más relevante, ya sea por la complejidad que involucra su control o los recursos económicos y humanos destinados al combate de este, corresponde a los incendios forestales en comunidades insertas en áreas de riesgo o áreas de interfaz, es decir incendios que se originan en una faja intermedia en un terreno urbano-rural o urbano-forestal, donde se combinan usos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

residenciales, productivos, recreativos, etc, en un ámbito de características rurales y con una vegetación forestal en su entorno.

Es así como es necesario incorporar la variable de incendios forestales en los análisis de riesgo vinculados a los emplazamientos poblacionales formales e informales, y también se debe incluir los incendios forestales como componentes de los planes reguladores. Además, se debe dotar de herramientas legales a servicios públicos y municipios para que los propietarios de terrenos en estas zonas ejecuten labores de silvicultura preventiva y de protección en general. Por último, debemos tender a investigar el origen y la causalidad de los incendios forestales para disminuir el número de incendios intencionales que anualmente quedan impunes.

A consecuencia de lo anterior, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) realiza una serie de acciones destinadas a la prevención, detección y combate de incendios forestales en la Región. Particularmente para el caso de la prevención, las acciones se fortalecen al ser complementadas y reforzadas por la participación de la comunidad organizada, desarrollando acciones de autoprotección en las localidades donde habita, de forma de evitar que ocurra un siniestro y si éste ocurre, que el daño afecte lo menos posible.

A nivel del territorio, los Municipios son los llamados a liderar y abordar estos temas, a través de un trabajo conjunto con Juntas de Vecinos, Agricultores, asociaciones territoriales, comunidades indígenas y Servicios con competencia en el tema, solo con la participación de todos los actores involucrados se pueden revertir las consecuencias que el flagelo de los incendios forestales ocasionan a los recursos naturales, patrimonio ecológico, recursos económicos y sociales del territorio comunal.

El presente documento, da cuenta de una radiografía de la Comuna de Puerto Saavedra en el tema de los incendios forestales la cual abarca la planificación en base a datos del último quinquenio y bienio. Además, entrega los lineamientos destinados a desarrollar un Plan Forestal Comunal destinado a intervenir y prevenir los incendios forestales, con el fin de proteger a la población, medioambiente y ejecutar acciones de mitigación sobre esta problemática común.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

1.1. Antecedentes

Cuando hablamos de incendios forestales (I.F.) y las medidas de prevención, es necesario determinar la ocurrencia de los incendios, ver su distribución espacial y temporal en el territorio y al mismo tiempo, si es posible, determinar que causas han dado origen a los incendios forestales, con el fin de planificar el trabajo a realizar.

Según cifras entregada por la ODEPA (2018), en la región de La Araucanía, cuya capital es Temuco, se estima una superficie regional de 31.842,3 kilómetros cuadrados, que equivalen al 4,2% del territorio nacional. Cifras del Censo 2017, indican que la población alcanza los 957.224 habitantes (465.131 hombres y 492.093 mujeres). El clima de la Región constituye una zona de transición entre los climas de tipo mediterráneo con degradación húmeda y los climas templados – lluviosos con influencia oceánica (INE 2011). Del total de la superficie de bosques (1.644.081 ha) en la Región, el 58,6% corresponde a bosque nativo, el 2,9% a bosque mixto y el 38,5% a plantación forestal (CONAF 2014).

La Región tiene tres cuencas: río Imperial, río Toltén y la parte alta de la cuenca del río Bío-Bío, conocida como Alto Bío Bío. El río Imperial y Toltén están ubicados en el sector norte y sur de la Región, respectivamente, y sus sistemas hidrológicos son de transición debido a que tienen un régimen mixto nivoso y pluvioso. En el sector sur de la Región aparecen lagos de origen morrénico, como el Villarrica y el Colico, y otros de origen volcánico como el Caburga. En el sector costero está el lago Budi, de aguas salobres por estar conectado directamente con el Océano Pacífico (FRÊNE ET AL. 2014)

La comuna de Saavedra, presenta una superficie total 39.549,8 ha, que se desglosan por sus distintos Usos de la siguiente manera: Áreas Urbanas- Industriales 148,2 ha; Terrenos Agrícolas 25.645,3 ha; Praderas y Matorrales 975,5 ha; Bosques 4.186,1 ha; Humedales 1.413,6 ha; Cuerpos de Agua 6.871,6 ha. (CONAF)

“En nuestra comuna el Riesgo de Propagación de Incendios Forestal se desglosa en que 1.840,9 ha se clasifican como de ALTO riesgo correspondiente a un 4,7% de la superficie comunal, 4262,05 ha se clasifican como de MEDIO riesgo correspondiente a un 10,8% de la superficie comunal y 33.457,39 ha se clasifican como de BAJO riesgo correspondiente a

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

un 84,6% de la superficie comunal” (*Doc. Identificación zonas de Interfaz, Puerto Saavedra 2017-2018*).

Bajo este marco y según las estadísticas del último quinquenio (2012 -2017), en la región de la Araucanía, la ocurrencia de los incendios forestales fueron 5.412, lo que equivale a 1.082 incendios por periodo, estos incendios afectaron una superficie total de 86.644 ha que se han desarrollado en terrenos fiscales y privados (parques, empresas forestales y privados de menor tamaño). Durante el último bienio (2016-2017) se registraron un total de 717 Incendios Forestales (I.F.) donde 1360,94 hectáreas se quemaron en Cautín con 301 incendios declarados y 6895 hectáreas en Malleco con 416 incendios declarados.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer una adecuada coordinación con los organismos públicos y privados para protección y mitigación de los Incendios Forestales, enfocado aquellos que por la magnitud del evento amenacen la vida de las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Definir los flujos de comunicación ante una emergencia.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura

El plan de emergencia forestal tendrá una cobertura en toda la extensión geográfica comunal con principal énfasis en Puerto Saavedra y la Localidad de Puerto Domínguez identificadas como zonas pobladas de alto riesgos.

Amplitud

Los organismos que forman parte del Sistema de Protección civil Comunal para ejecutar el Plan de emergencia Forestal son los siguientes:

- Alcalde
- Encargado de Emergencia
- Bomberos
- Carabineros

- Dirección de Obras (camino)
- Departamento Social
- Departamento de Salud Municipal
- Hospital Arturo Hillers de Saavedra
- Encargado Forestal Municipal
- Frontel
- Hospital

Alcance

El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales, que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

La activación del plan ante una emergencia de incendio forestal estará sujeto a una evaluación del Asesor técnico que determinara el nivel de impacto de la emergencia según la clasificación establecida en el siguiente cuadro.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales, por los organismos habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que es atendida con recursos de los organismo locales adicionales de los dispuestos para emergencia (Municipalidad - Bomberos)	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel regional y/o Nacional	Desastre

Hitos: Criterios e indicadores de referencia para la solicitud de Activación de Alertas

Variable Diaria	Umbral de Riesgo
Temperatura máxima pronosticada	Variable sobrepase valores promedios de temperatura máxima mensual
Disminución recursos de Control	Disminución recursos por apoyo Intercomunal u otros
Viento catabático	Variable pronosticada
Eventos masivos en ambientes vulnerables	Eventos definidos o circunstanciales

Condición	Indicador	Alerta Amarilla	Alerta Roja
Amenaza indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica	En dirección pero a distancia	X	
Amenaza inminente a centros poblados y/o infraestructura crítica	Alta probabilidad afectación bienes		X
Comportamiento del fuego (Topografía, relieve, pendiente, vegetación, variables meteorológicas)	Comportamiento extremo	X	

1.5. Relación con Otros Planes

Se establece la siguiente relación con otros planes:

- **Plan Específico de Emergencia por Variable de riesgo Forestal Regional:** corresponde a la expresión territorial regional, de la planificación para la respuesta a incendios forestales.
- **Plan Comunal de Emergencia,** a través de determinaciones, de la coordinación del Sistema Comunal de Protección civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información, para finalmente realizar la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE).

2. Descripción de la Variable de Riesgo

El término “Incendio Forestal” se utiliza para calificar a todo fuego que, cualquiera sea su origen y magnitud y con peligro o daño para las personas, el medio ambiente o la propiedad y los bienes materiales, se propaga sin control en terrenos rurales a través de la vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

De acuerdo aL protocolo entre ONEMI y CONAF para efectos de la respuesta a una emergencia forestal, la escala de prioridades es la siguiente:

1. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica.
2. Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
3. Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR (sitios designados como Humedales de Importancia Internacional), Reservas de la Biósfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes.
4. Áreas de bosques naturales y artificiales de: a. pequeños propietarios, b. de medianos propietarios. c. de grandes propietarios y/o empresas forestales
5. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

Existen tres tipos de incendios forestales: Superficial, Subterráneo y Aéreo, de acuerdo al estrato horizontal de la cobertura vegetal que está siendo afectado por la propagación del fuego.

INCENDIO SUPERFICIAL: Es aquel que se propaga consumiendo la vegetación arbustiva, herbácea y hojarasca existente sobre el piso del bosque. Es el tipo más común y por lo general se

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

presenta en la mayoría de las propagaciones del fuego en terrenos rurales. Puede alcanzar velocidades violentas de avance cuando las condiciones son favorables (sobre 30 km/hora, en pastizales secos y presencia de vientos intensos o laderas muy inclinadas). Sin embargo en plantaciones o bosque nativo, dependiendo de la humedad ambiental, su avance fluctúa normalmente entre 30 y 200 metros por hora.



Figura N° 2: Fotografía que muestra el tipo de incendio superficial en sotobosque.

INCENDIO SUBTERRÁNEO: Es aquel que se propaga por debajo del piso del bosque, consumiendo raíces, humus y el material orgánico no incorporado al suelo mineral (muy comunes en incendios de bosque nativo, con propagación del fuego muy lenta).



Figura N° 3: Fotografía que muestra el tipo de incendio subterráneo.

INCENDIO AÉREO O DE COPA: se caracteriza por una propagación de fuego a través del follaje de los árboles. Por lo general es violento, errático, con avances por ráfagas que frecuentemente se desplazan en direcciones imprevistas (se presentan en plantaciones de coníferas y raras veces en bosques nativos, la propagación del fuego es muy lenta, por lo general algunos metros por día).



Figura N° 4: Fotografía que muestra el tipo de incendio aéreo o de copa.

Definiciones y terminología técnica:

Áreas de Riesgo: La identificación de estas áreas tiene relación con la probabilidad de ocurrencia de un incendio forestal, es decir se refiere a factores ambientales o humanos que pueden desencadenar el inicio de un incendio forestal.

Áreas de peligro o resistencia al control: Son aquellas en las cuales existen condiciones ambientales que afectan la susceptibilidad de la vegetación a la ignición e inflamabilidad y, por otro lado, a la resistencia natural de la vegetación al control de la propagación de los focos de fuego que se inicien. (Julio, 1998).

Áreas de Daño Potencial: Analiza la distribución espacial de los daños e impactos (pérdidas directas e indirectas) que se pueden provocar con la futura ocurrencia y propagación de incendios forestales.

Áreas de Interface Urbano-Forestal (IUF): corresponden a zonas de transición situadas entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustibles vegetales. Los cambios en el territorio, mediante la urbanización de tierras agrícolas y forestales, suponen un desafío ya que expone a la población urbana a riesgos habituales de las zonas rurales.

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Municipio Alcalde	Autoridad	• Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema de Alertas requerida por el responsable técnico de la emergencia, en virtud de la magnitud, recursos e impacto potenciales de la situación. • Efectuar la toma de decisiones políticas, con los antecedentes proporcionados por los organismos técnicos, respecto de los recursos financieros decretados por la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes ocasionados por incendios forestales.
Encargado de Emergencia	Coordinador	• Asesorar e informar a la autoridad el nivel de emergencia para la toma de <u>decisiones</u>. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. • Realizar levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia. • A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia
Bomberos	Asesor Técnico	• Asesorar técnicamente el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. • Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, y organizar al personal de respuesta. • Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles.
Carabineros	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de generar vías expeditas para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas.
Dirección de Obras (unidad de caminos)	Colaborador	• Disponer y coordinar al personal y la Maquinaria pesada para ser utilizada en caso de que la emergencia así lo amerite. • Habilitar nuevos accesos a la emergencia en caso de ser necesario para facilitar los trabajos del equipo técnico.

Departamento Social	Colaborador	• Convocar a los funcionarios que integren el sistema de turnos de emergencia Municipal. • Gestionar evaluación de ayuda social cuando se amerite.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	• Habilitar centros de atención primarios para la atención de los damnificados mientras se trasladan a los hospitales más cercanos.
Frontel	Colaborador	• Disponer de brigadas con su respectivo equipamiento en caso de que la emergencia afecte al tendido eléctrico o viviendas aledañas. • Efectuar mantención a líneas de tendido Eléctrico.
Hospital	Colaborador	• Brindar atención médica oportuna y realizar las derivaciones a otros centros asistenciales según corresponda.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Encargado de Emergencia
	Identificación de brechas y requerimientos	• Organismos de respuesta • Bomberos • Prevencionista de Riesgos, Municipal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde
	Información y preparación interna con departamentos Municipales.	• Encargado de Emergencia.
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Corporación Nacional Forestal • Organismos de respuesta • Bomberos
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcalde • Encargado Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde • Encargado Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta • Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	• Encargado Comunal • Organismos de respuesta • Departamento de Obras, Caminos.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Comunal. • Encargado de Emergencia.
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Corporación Nacional Forestal • Organismos de respuesta • Bombero
	Convocar al COE Regional	• Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Corporación Nacional Forestal • Autoridad comunal • Encargado Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
	Suspensión de clases	• Servicio local de Educación Araucanía Costa
	Movilización de recursos requeridos	• Corporación Nacional Forestal • Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

Levantamiento de información:

El levantamiento de información frente a la ocurrencia, combate y control de incendios forestales es realizado por el cuerpo de bomberos que actúan como Asesor técnico competente en la comuna, y serán quienes comuniquen un reporte al Comandante de Incidente (CI) mediante radiocomunicación, vía telefónica o correo electrónico, desde el lugar del incendio, quienes a partir de esta información determinaran la activación de alertas a los sistemas que corresponda (Conaf, Onemi).

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información con el organismo técnico mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial y Regional de Emergencia y Protección Civil para su consolidación, además da la alerta para activar el plan cuando así se amerite.

Activación y despliegue de recursos y capacidades:

Evaluación actual de la situación:

- Es realizada por los organismos que trabajan en el combate de incendios forestales y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.
- Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a incendios forestales.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidado en los distintos niveles territoriales.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- **Comandante de Incidente (Corporación Nacional Forestal):** solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Comunal:** levanta información con los instrumentos disponibles (Alfa, Fibe, etc) para informar y solicitar recursos y asistencia a personas afectadas por la propagación del fuego, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Provincial:** consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.

Revisar tabla de Elementos de emergencia por tipo de evento, en Anexo 10.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a incendios forestales. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Comandante de Incidente (Corporación Nacional Forestal).
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

• **Coordinación de acciones de respuesta:**

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcaldes	Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal.	- Integrantes de los COE comunal y Provincial. - Centros de Operaciones de Emergencia comunal y Provincial - Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias forestales, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Procesos asociados al Mando y Control:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Dirección Comunal de Protección Civil y emergencia	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia comunal
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) - Planes de Emergencia Sectorial - Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos. - Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	- Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (Regional, Provincial y comunal) - Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

Desmovilización:

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a incendios forestales y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Las brigadas y/o personal de Conaf comenzaran su desmovilización una vez que se haya dado término a la emergencia y esta cumpla con la seguridad mínima para retornar al sector afectado, y será instruido por el jefe del equipo técnico.
- La unidad de Maquinaria pesada Municipal, realizara su retirada cuando se dé termino a la alerta de emergencia, y deberán retornar hasta los recintos Municipales cuando así se lo comunique el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Bomberos y el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia y demás organismos se retirarán del lugar cuando se hayan finalizado todas las alertas de emergencia en el lugar y se establezcan los perímetros seguros para el resguardo de la población, cuyos horarios serán definidos en el momento.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

En la actual fase cuando el incendio forestal haya sido controlado se procederá a normalizar la situación en la siguiente problemática:

- Restablecimiento de servicios básicos.
- Restablecimiento de infraestructura crítica.
- Restablecimiento de telecomunicaciones.
- Restablecimiento de servicios básicos: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos como lo son los suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio.
- Restablecimiento de infraestructura crítica: ante una emergencia de incendio forestal la cual genere familias damnificadas la municipalidad y la Onemi realizara acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de infraestructura para la recuperación de las condiciones de vida de la población.
- Restablecimiento de telecomunicaciones: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza

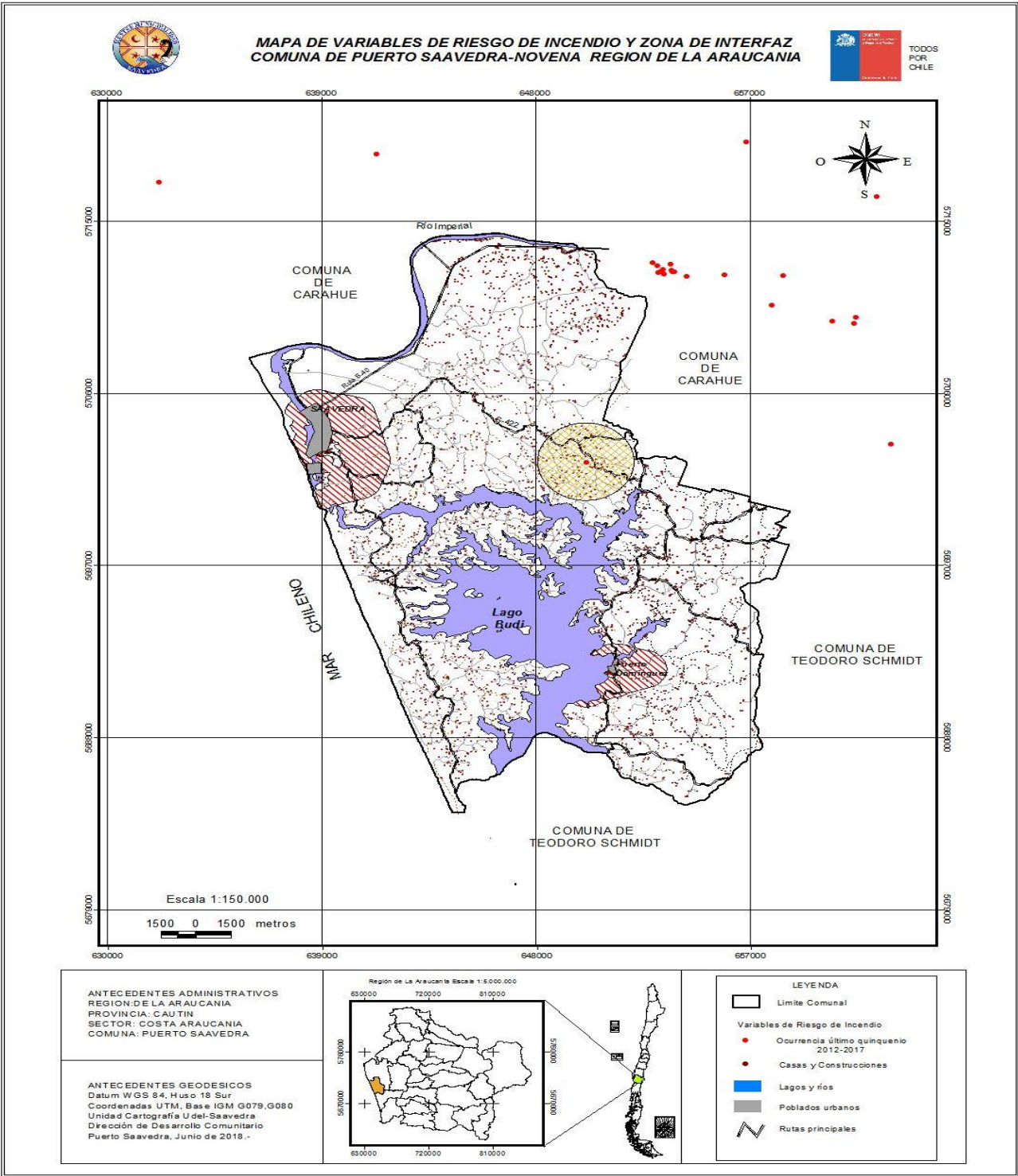
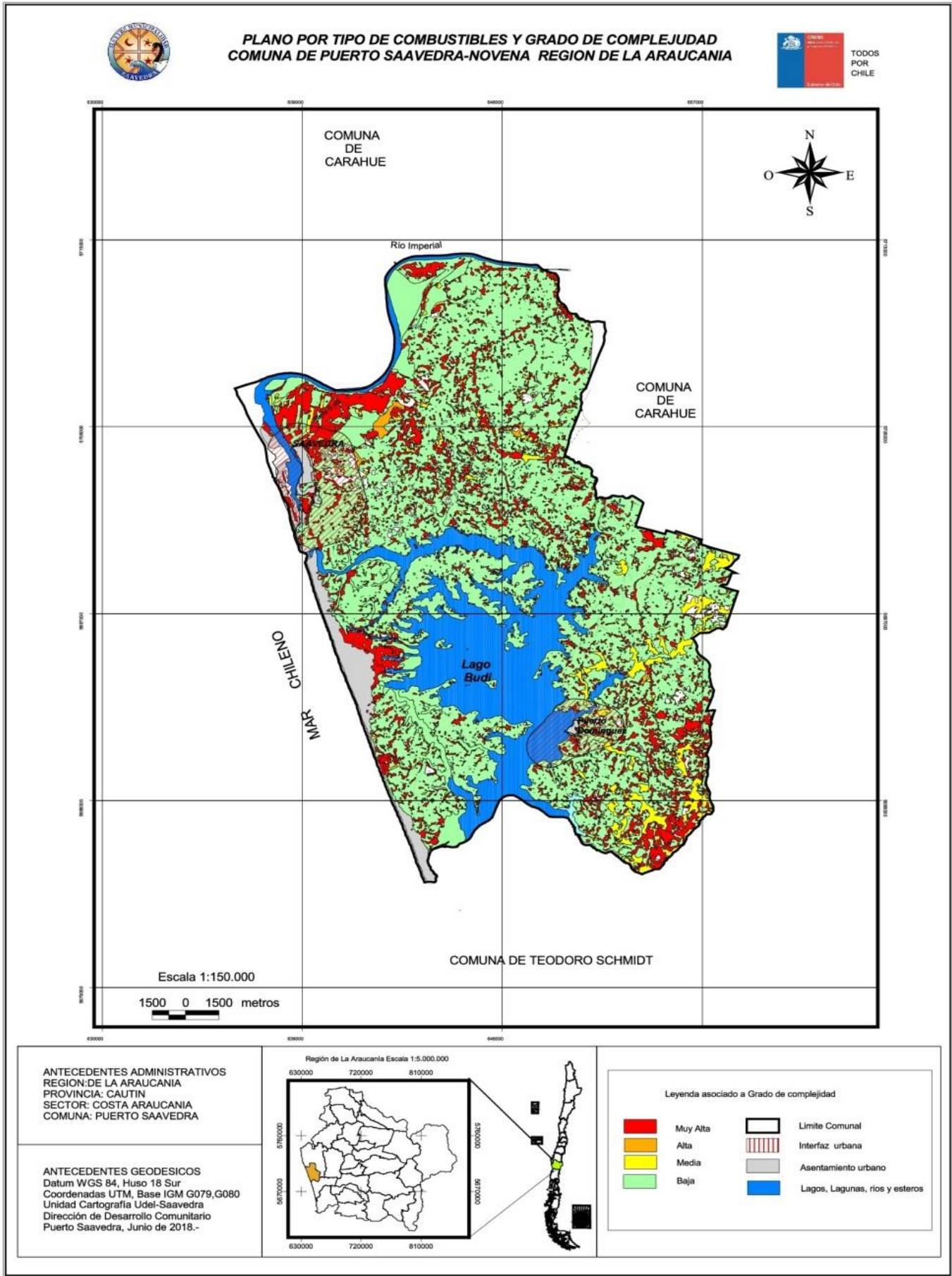


Figura N° 9: Mapa de variables de riesgo para la comuna de Puerto Saavedra. (Fuente: SIG-Udel,2018. Saavedra)

Nota: Para el caso de incidentes en los que no sea posible establecer una zonificación de áreas de amenaza a priori, debido a la complejidad y/o dificultad para su identificación territorial y dinamismo intrínseco; por ejemplo: incidentes ocasionados por el transporte de materiales peligrosos, actos ilícitos con materiales peligrosos que derivan en incidentes, etc. En estos casos la identificación de zonas seguras, responde a los procedimientos y protocolos adoptados por los organismos de primera respuesta y organismos técnicos especializados en el tipo de incidente.



Mapa por tipo de vegetación y grado de complejidad para la comuna de Puerto Saavedra. (Fuente: SIG-Udel, 2018.Saavedra)

5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza

Imágenes comunales 1.

Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal en zona de Interfaz Puerto Saavedra



Imágenes comunales 2.

Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal en zona de Interfaz de la comuna de Saavedra. Localidad de Puerto Domínguez

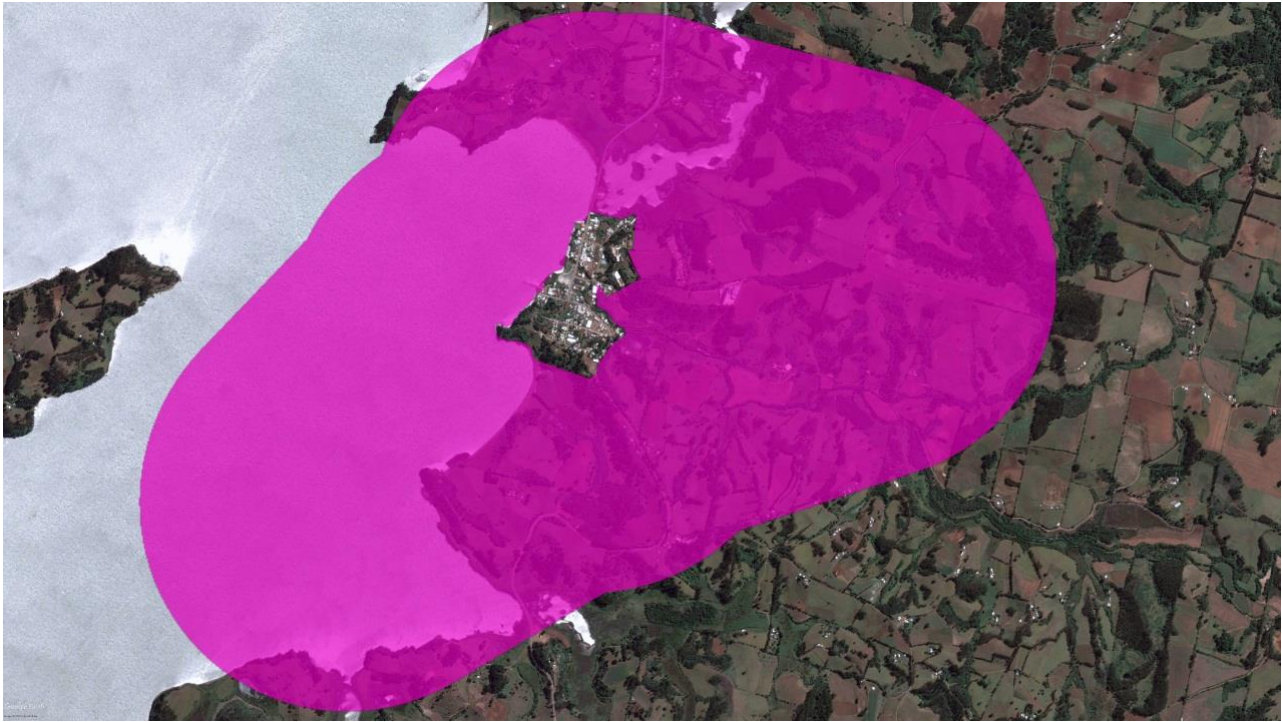
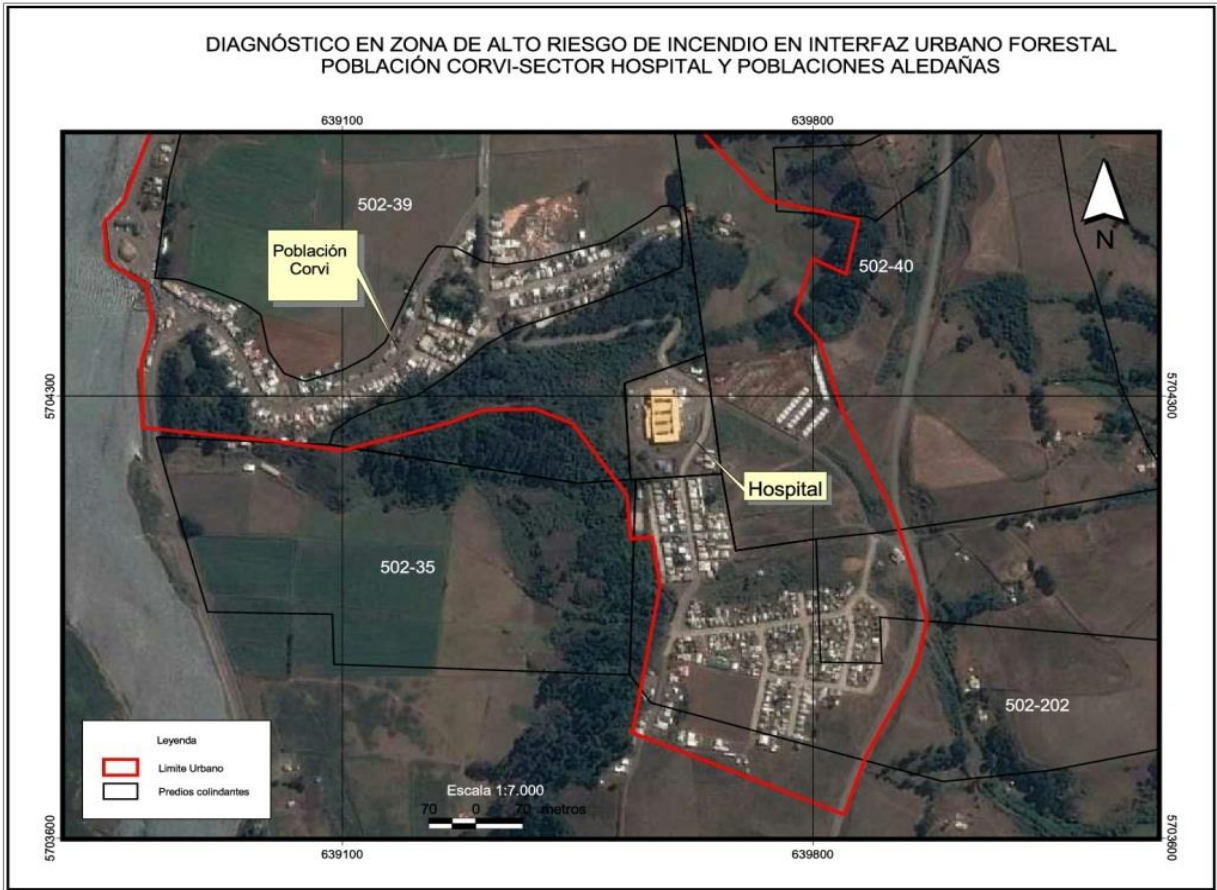


Imagen 3: Se trata de un predio inserto en la zona urbana de la comuna de Puerto Saavedra, específicamente al sur de la población CORVI e inmediatamente al Norte de esta misma. El Rol del Predio es el N° 502-39. Tiene una superficie aproximada de 12,34 hectáreas y se caracteriza por poseer terrenos planos tipo vega, para uso agrícola-ganadero y cerros como terrenos de aptitud preferentemente forestal, con plantaciones de Eucalyptus y matorrales (Boldo, Maqui, Pica-pica, zarza mora)



Plano de sector de interfaz urbano forestal y el predio El Huilque inserto en la ciudad de puerto Saavedra. (Fuente: SIG-Udel, 2018. Saavedra)

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

No es posible identificar zonas de seguridad para esta variable de riesgo Forestal, Debido a que es impredecible determinar donde se originará un foco de incendio, ya que esto se ve influenciado por factores climáticos que se den en el momento, es por ello que estas zonas serán determinadas por un organismo o Asesor Técnico en el momento de la emergencia según previa evaluación.

La evaluación previa para identificar una zona segura deberá contemplar condiciones climáticas tales como:

- Velocidad del viento
- Orientación del viento
- Geografía de la zona
- Recurso disponible

5.2. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación.

En la siguiente imagen se muestran las distintas vías de evacuación de la zona de amenaza identificada de la ciudad de Pto. Saavedra.

Imagen 1

La vía de evacuación en caso de una emergencia serian 2, la 1° opción por la **Av. Ejército** en orientación al centro de la ciudad de Pto. Saavedra mientras tanto 2° vía se realizaría por calle **Los Sauces** en dirección a calle **la Rivera** en orientación a **Calle Esmeralda**.



Imagen 2
El sector alto de la ciudad de Pto. Saavedra contempla como via de evacuación **Calle Eben Ezer** conectando con Domingo Dattoli hacia el sur y hacia el norte conectando con **Los Araucanos**



En la siguiente imagen se muestran las distintas vías de evacuación de la zona de amenaza identificada de la ciudad de Pto. Dominguez.

En la cual se puede apreciar la vía de evacuación en orientación de sur a norte iniciando en la **Calle Zambrano** conectando con la **Calle Uno Sur** la cual posterior mente conecta con la **calle el Muelle** en esa intersección gira a la izquierda para luego dirigirse en orientación norte por la **Av. Jorge Alessandri**, como se muestra en la siguiente imagen.



5.3. Proceso de Evacuación

5.3.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

- Objetivos Específicos:
- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
 - Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
 - Establecer el proceso de evacuación segura mediante recurso de las distintas organizaciones involucrada en el plan.

Nota: En el caso de incidentes que por sus características no es susceptible definir su potencial impacto de manera preliminar en espacio y tiempo, por ejemplo: incidentes en el transporte de materiales peligrosos; se deberán definir técnicamente los procedimientos que aplican en estas situaciones, debido a la complejidad y dinamismo que representa este tipo de incidentes.

5.3.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Aparte de los recursos establecidos en el anexo 10.3 del presente documento que contempla tanto materiales como recursos humanos se establece también lo siguiente:

Se identifican los centros de acopio necesarios ante una emergencia forestal:

- En el sector de Puerto Saavedra el centro de acopio es el Municipio Ubicado en Av. Ejercito N° 1424.
- En la localidad de Puerto Domínguez es la Delegación Municipal que se ubica en Av. Jorge Alexandri.

Albergues

Se establecen los siguientes albergues a lo largo de la comuna de Saavedra: **CONFIRMAR x**

SERVICIO LOCAL

NOMBRES	TIPO	CAPACIDAD
Escuela Pullallan	Escuela	
Escuela Calof	Escuela	
Escuela Ranco	Escuela	
Escuela Gabriela Mistral	Escuela	
Escuela Inalafquen de Puacho	Escuela	
Escuela Augusto Webering, Pto. Domínguez	Escuela	

5.3.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Municipalidad	Responsable Político	• Responsable de la vocería. • Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno. • Coordinación y Traslado de personas a los albergues. • Gestionar ayuda social para las personas o familias damnificadas.
Carabineros	Coordinador	• Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. • Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. • Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. • Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	• Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Departamento de salud	Responsable Técnico	• Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. • Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	• Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.
Hospital	Responsable técnico	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas.
Conaf	Responsable técnico	● Disponer de un sistema de pronósticos del grado de peligro ● Organizar los sistemas de detección de incendios forestales en conjunto con el equipo de Bomberos ● Gestionar un sistema de despacho y de coordinación para el combate ● Organizar, equipar y capacitar a la fuerza de combate.

5.3.4. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales en la cual los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.

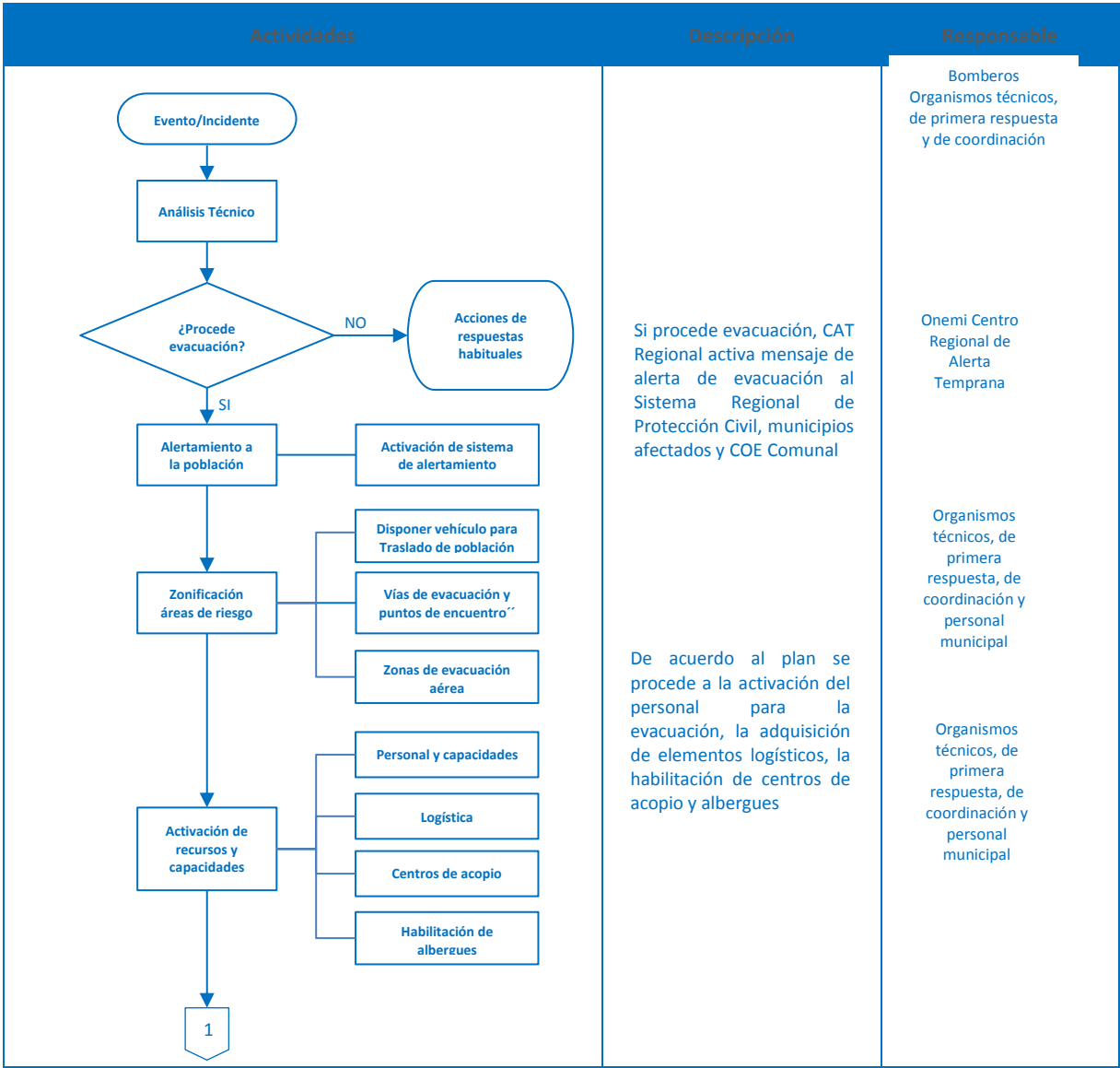
Además de usar medios de comunicación remota tales como canal de televisión como canal 8 y radioemisoras de la comuna.

Los sistemas oficiales de alerta dependen directamente de la variable de riesgo contemplada, los recursos disponibles y las características de los grupos sociales de la comunidad involucrada, y estos serán alertados por el personal competente ante la emergencia.

La Dirección Regional de ONEMI, a través del su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”.

5.3.5. Procedimiento de Evacuación

Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, como insumo para la toma de decisiones



5.3.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

Retorno seguro

El retorno seguro se realizara cuando la emergencia haya concluido y en su evaluación técnica de la entidad competente (bombero, conaf, onemi) determine que no habría rebrote aparente de fuego que pudiese poner en peligro a la población.

Es importante señalar que para retornar al lugar del evento se debe verificar la infraestructura y si esta cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para el retorno de la población.

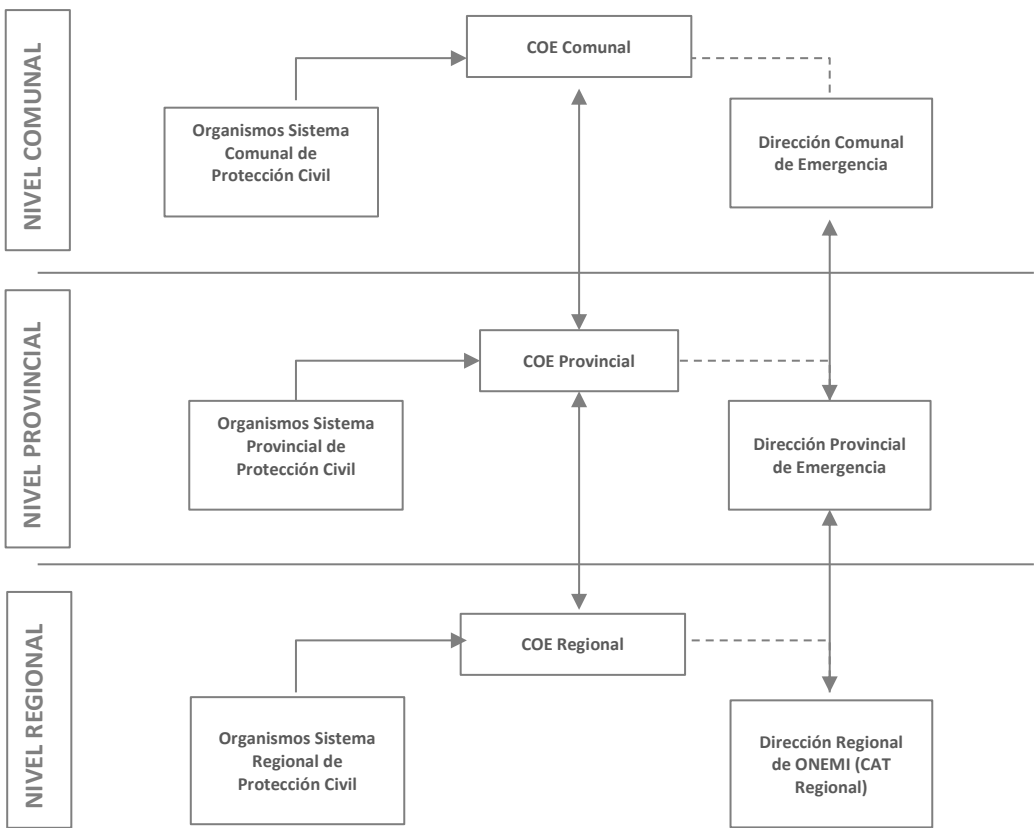
Termino del proceso de evacuación

Se refiere a la acción de retirar personas de un lugar determinado en la cual está en situación de riesgo y se reubican en una zona de seguridad, garantizando el bienestar de ese grupo de personas.

El retorno y termino de la evacuación estarán sujetas en todo momento a la información que se reciba desde los organismos técnicos, quienes deberán comunicar el estado de la emergencia a las autoridades o responsable político territorial para la toma de decisiones. (Alcalde, Dideco, Encargado de Emergencia) esto con la finalidad de mantener a la comunidad informada y bajo las mejores condiciones.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información



6.2. Medios de Telecomunicación

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Municipalidad	X	X		X					X	X
Bomberos	X	X	X	X					X	X
Hospital	X	X		X			X		X	X

Carabineros	X	X		X					X	X
Dirección de Obras	X	X							X	X
Departamento de Salud Municipal	X	X		X					X	X
Frontel	X	X		X					X	X

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde de la Comuna y podrá delegar esta función en el Director de desarrollo comunitario o a quien el designe para asumir ante la emergencia.
- Por parte del equipo técnico será el jefe de la emergencia quien entregue la información ya sea este el Comandante del Cuerpo de Bomberos o Conaf.
- Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados o emitidos por canal 8 de televisión o radioemisoras existentes, página oficial del municipio de Saavedra, además de las redes sociales como Facebook institucional.

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	- Condiciones meteorológicas pronosticadas para la comuna y región, que superen el umbral definido como riesgoso - Disminución de al menos el 20% de los recursos para el combate de incendios forestales. - Requiere un monitoreo constante en caso de derivar en un evento mayor.
Amarilla	- Insuficiencia de recursos de combate local. - Amenaza indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica.
Roja	- Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. - Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
CONAF	Forestal	Activación y Desactivación de Alertas del SNPC

Tipo Alerta	Condiciones	Acciones a Realizar	Organismos Técnicos
Verde – Temprana Preventiva	Existe una posibilidad de efectos climáticos adversos.	Monitoreo climático	Dirección Meteorológica de Chile - CONAF
Amarilla	El efecto climático tiene proximidad a la comuna.	Planificación de recursos disponibles	Dirección Meteorológica de Chile - CONAF
Roja	Probabilidad de incendios forestales por efectos climáticos	Activación del plan de incendios forestales	Dirección Meteorológica de Chile - CONAF

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- Informes Normalizados de Estado de Situación:
 - **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

Informes Normalizados de Respaldo:

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas

- producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
- **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
 - **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

Divulgación del Plan: una vez decretado el plan de Emergencia forestal, se le entregara una copia a todos los organismos que forman parte de el para que sea difundido dentro de cada organización de manera interna.

- Bomberos
- Carabineros
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Hospital
- Frontel

Definición de un plan de capacitación: se realizaran capacitaciones con los organismos competentes donde se trabajara de forma periódica las temporadas de incendios forestales, para tener lineamientos para la ejecución del plan, se considera dentro de estas hacer campañas de prevención frente a esta situación.

9.2. Revisión Periódica

El presente plan tendrá una revisión periódica la que se realizara previa a la temporada de Incendios forestales.

Nº de revisión	Fecha (mes)	Evaluación
Primera revisión	Octubre	Simulador
Segunda revisión	Abril	Revisar Ejecución del plan (modificaciones)

9.3. Actualización

El presente plan será analizado de forma semestral y de presentar actualizaciones serán registradas en el “Cuadro de Control de Cambios “anexo 10.1.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES

Página
31 de 36

Fecha: 12-11-2018

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

10.2. Marco Normativo y Legal

[illegible]

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 32 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

10.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MOVIL	CAMIONETA DOBLE TRACCON	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION TOLVA	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION PLANO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION ALJIBE	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	RODILLO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMA BAJA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	TRACTOR	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO TECNICO Y PROFECIONAL	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	CONDUCTORES	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	MAESTROS	4	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	SECPLAN	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	13	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	9	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	MOVIL	MINI BUS	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	MOVIL	CAMIONETA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	SECRETARIA MUNICIOPAL	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECURSOS HUMANO	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	ASISTENTES SOCIALES	21	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	43	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	MAESTROS	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	MOVILES	CAMIONETA DOBLE TRACCION	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	CARPAS	120	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	COLCHONES INFLABLES	150	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	SACOS DE DORMIR	300	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONAL	CANAL 8 SAAVEDRA	1	COBERTURA TOTAL INMEDIATA

10.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ⁵	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ⁶	Descripción

⁵ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁶ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 36
	Fecha: 12-11-2018	

10.5. Tabla de asignación de recursos por variable de riesgo, desde Onemi.

Descripción Elemento	Terre- moto	Act. Volcanica	Hidrometeorológico	Inc. Forestal	Def. Hidrico	Emer.Sanit	Inc. Est	Int. Conec
Agua Envasada (Instituciones)	X	X	X	X	x	X	X	X
Antiparras		X						
Bobina Films plástico		X	X					
Caja de Alimento		X	X	X		X	X	X
Carbón		X	X					X
Carpa								
Colchón		X	X				X	
Estanque Comunitario				X		X		
Estanque Familiar			X	X		X		
Frazadas		X	X				X	
Guantes		X	X					
Kit habitabilidad		X	X	X			X	
Kit de aseo domiciliario			X			X	X	
Kit de aseo personal		X	X	X		X	X	X



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES

Página
36 de 36

Fecha: 12-11-2018

Kit sanitario		X	X	X			X	
Mascarilla desechable		X		X				
Plancha de zinc		X	X	X				
Planza			X	X		X		
Ración 12 hrs (Instituciones)		X		X		X		X
Saco defensa fluvial			X					
Vivienda de emergencia		X	X	X			X	



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **2327**

PUERTO SAAVEDRA, **20 DIC. 2018**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La ley N° 20.053 de fecha 27.12.2017 que aprueba la Ley del Presupuesto para el Sector Público Año 2018 y sus Posteriores Modificaciones y Normas Complementarias.
2. La ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.
3. Decreto Alcaldicio N° 42 de 8 de Enero 2018, que delega firmas de decretos Alcaldicios a Administrador Municipal.
4. La Circular N° 32.148 del 03.02.1997 que imparte instrucciones sobre decretos Alcaldicios Afectos al trámite de Registro de la contraloría General de la República.
5. La Resolución N° 520 del 15.11.1996, de la contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de razón.
6. El Plan de Emergencia por Variable de Riesgo Hidrometeorológico.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el D.F.L N° 1 – 26/07/2006.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, El Plan de Emergencia por Variable de Riesgo Hidrometeorológico.
2. **DESIGNASE**, al funcionario encargado de Emergencia o quien le subrogue como contraparte técnica del plan aprobado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL

GN/mvdh
Distribución:

- DIDECO
- Archivo Municipal

C. Soriano
- Registrar y revisar
21.12.18



JUAN PALLAFIL CALFULEN
ALCALDE



614-

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

INDICE

1. Introducción	3
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4. Activación del Plan	5
1.5. Relación con Otros Planes	6
2. Descripción de la Variable de Riesgo	7
3. Roles y Funciones	9
4. Coordinación	9
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	9
4.2. Fase Operativa - Respuesta	14
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	19
5. Zonificación de la Amenaza	20
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	20
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	21
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	26
5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	28
5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunes)	32
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	32
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	33
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	34
5.2.4. Alertamiento a la Población	35
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	36
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	36
6. Comunicación e Información	37
6.1. Flujos de Comunicación e Información	37
6.2. Medios de Telecomunicación	38
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	38
7. Sistema de Alertas	39
7.1. Sistema Nacional de Alertas	39
7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	39
8. Evaluación de Daños y Necesidades	39
9. Implementación y Readecuación del Plan	40
9.1. Implementación	40
9.2. Revisión Periódica	41
9.3. Actualización	41
10. Anexos	41
10.1. Cuadro de Control de Cambios	41
10.2. Marco Normativo y Legal	43
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	43
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	45
10.5. Tabla Asignación de Recursos por Variable de Riesgo.	46

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

1. Introducción

1.1. Antecedentes

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos naturales que se dan en la atmósfera y que, según su grado de intensidad, pueden tener efectos positivos o negativos en los ecosistemas y, por ello, en las sociedades humanas. Existe una gran diversidad de fenómenos meteorológicos pero, a pesar de ello, muchas veces no sabríamos catalogarlos o identificarlos más allá de la lluvia, la nieve o la tormenta.

La importancia de considerar estos eventos extremos es que cuando estos ocurren producen severas alteraciones en el normal funcionamiento de una sociedad y la comunidad. En situaciones críticas estos episodios pueden desencadenar un desastre o catástrofe, en donde se producen importantes daños humanos, materiales, económicos o ambientales que requieren de una respuesta de emergencia inmediata para satisfacer las necesidades humanas y que pueden requerir ayuda externa para su recuperación, por lo anterior es que pondremos especial énfasis en los eventos a los que como comuna estamos expuesto, es por ello que nos concentraremos en Temporales, Inundaciones, Remoción de masa, sequías, aluviones, trombas marinas y evento masivo, cuyo objetivo es establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de los eventos meteorológico.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de los eventos hidrometeorológicos, enfocándonos en aquellos que pudieran desencadenar una situación de crisis que amenacen la vida de las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Definir los flujos de comunicación ante una emergencia.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
- Determinar zonas seguras para eventos meteorológico

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura

El plan de emergencia por variable de riesgo Hidrometereologico tendrá una cobertura en toda la extensión geográfica comunal con énfasis en las zonas identificadas con alto riesgo.

Amplitud

Los organismos que forman parte del Sistema de Protección civil y Emergencia Comunal para ejecutar el presente Plan son los siguientes:

Organismos que forman parte del COE

- Alcalde
- Encargado de Emergencia
- Bomberos
- Carabineros
- Dirección de Obras
- Unidad de caminos
- DIDECO.
- Departamento de Salud Municipal
- Hospital Arturo Hillers de Saavedra
- Frontel
- Agua Araucanía
- Radio aficionado.
- Armada.
- Delegada Municipal.

Participantes del comité de protección civil.

- Junta de vecino N°1: Conelio Saavedra.
- Junta de vecino N° 2: Augusto Winter
- Junta de vecino N° 3: La Playa.
- Junta de vecino N° 4: Las Palmeras
- Junta de vecino N° 6: 22 mayo
- Junta de vecino N° 7: Puesta de Sol.
- Junta de vecino : La Costa
- Junta de vecino : Villa Paraíso.
- Junta de vecino : Los Cisnes
- Junta de vecino rural : Costa Budi
- Junta de Vecino: Leufu Budi
- Comité de Emergencia Puaucho
- Comité de Emergencia Deume
- Comité de Emergencia Collileufu Grande
- Comité de Emergencia Collileufu Chico
- Comité de Emergencia Leufuche
- Comité de Emergencia Calof Bajo
- Comité de Emergencia Collico
- Comité de Emergencia Llarquenco Bajo
- Comité de Emergencia Presidente Club de Adulto Mayor Comunal
- Comité de Emergencia Presidente Sindicato de Pescadores
- Comité de Emergencia Pto. Domínguez

Alcance

El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por evento hidrometeorológicos, que produzcan o puedan producir una amenaza, alteración o daños a las personas, y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

La activación del plan ante una emergencia meteorológica estará sujeta a una evaluación por el organismo técnico que determinara el nivel de impacto de la emergencia según la clasificación establecida en el siguiente cuadro.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales, por los organismos habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que es atendida con recursos de los organismo locales adicionales de los dispuestos para emergencia (Municipalidad - Bomberos)	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel regional y/o Nacional	Desastre

Hitos: Criterios e indicadores de referencia para la solicitud de Activación de Alertas

1.5. Relación con Otros Planes

Se establece la siguiente relación con otros planes:

- **Plan de Emergencia por variable de riesgo meteorológico:** consiste en establecer lineamientos y coordinación para enfrentar eventos naturales como lo son los fenómenos hidrometeorológicos que puedan amenazar el territorio comunal, estos lineamientos tienen relación con el plan Comunal de Emergencia.
- **Plan Comunal de Emergencia,** a través de determinaciones, de la coordinación del Sistema Comunal de Protección civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información, para finalmente realizar la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos que ocurren por si solos, y generan alteraciones en el clima normal, los eventos más comunes son la lluvia o el viento. Pero existen otros que sólo se producen en ciertas épocas como los temporales, heladas, sequias, aluviones, trombas marinas que son más probables en ciertas zonas geográficas.

Desarrollaremos los diferentes tipos de eventos meteorológicos a los que nos encontramos expuesto como comuna.

Lluvia: La lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, y se define según la cantidad de agua que cae por unidad de tiempo en un lugar determinado, la intensidad y duración de la lluvia activaran alertas que se deberán monitorear por posibles daños a familias.

Inundación: Se conoce como inundación, al fenómeno natural, por el cual el agua cubre los terrenos, llegando en ciertas ocasiones a tanta altura que puede dejar sumergidas viviendas, automotores, anegar calles, destruir cosechas, con peligro, incluso vital, para todos los seres vivientes que habitan el lugar, y enormes pérdidas económicas, las zonas costeras se inundan a causa de mareas inusualmente altas originadas por fuertes vientos en la superficie oceánica, o por un maremoto o tsunami.

Sequias: es un modelo meteorológico duradero consiste en condiciones climatológicas secas y escasas o nula precipitación. Es causada principalmente por la falta de lluvias, Durante este período, la comida y el agua suelen escasear y puede aparecer hambruna. Se puede extender por tiempos prolongados incluso años y perjudican principalmente áreas donde los residentes dependen de la agricultura para sobrevivir.

Heladas: es un fenómeno meteorológico que consiste en un descenso de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua o el vapor que está en el aire se congele depositándose en forma de hielo en las superficies.

Remoción de masa: también conocido como deslizamiento de tierra, es un desastre estrechamente relacionado con las avalanchas, pero en vez de arrastrar nieve, llevan tierra, rocas, árboles, fragmentos de casas, etc. Los corrimientos de tierra pueden ser provocados por terremotos, erupciones volcánicas o inestabilidad en la zona circundante.

Aluviones: son un tipo especial de corrimientos cuyo causante es el agua que penetra en el terreno por lluvias fuertes, modificando el terreno y provocando el deslizamiento. Esto ocurre con cierta regularidad durante los períodos de lluvias. Los corrimientos de tierra suceden después de terremotos, tsunamis, o lluvias de larga duración o muy intensas.

Trombas marinas: Es un fenómeno meteorológico local que se produce en una zona muy específica del territorio, generado sobre el agua. Ocurre durante tormentas de gran intensidad y puede durar desde minutos hasta horas. Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado (o una cuerda), que desciende desde la base de una nube de desarrollo

vertical. Su diámetro, por lo general, es de algunas decenas o cientos de metros. Los vientos asociados a un tornado pueden superar los 100 a 300 km/h, lo que hace de este fenómeno el más intenso y de mayor capacidad destructiva a nivel atmosférico.

Temporales: Empieza a existir un temporal cuando el viento sopla a más de 60 km/h. Su fuerza desgaja entonces las ramas de los árboles y se vuelve más difícil para el hombre la marcha contra ese viento. En el mar, la altura de las olas pasa de 4 mts y el viento arranca rociones a sus crestas, en tanto que se forman estelas de espuma orientadas en la dirección del viento. Si la fuerza de éste aumenta aún más, se pasa del temporal a la tempestad.

Cuadro de indicadores y velocidad del viento.

Es importante conocer la velocidad del viento como se indica en el presente cuadro, y seguir las recomendaciones realizadas por el servicio Meteorológico Nacional, ya que serán estas las que determinen las acciones a seguir y la activación del plan.

Escala de Beaufort	Velocidad del Viento (KmPH)	Velocidad del Viento (MPH)	Indicadores	Términos Usados en las Predicciones de NWS (Servicio Meteorológico Nacional)
0	0-2	0-1	Calma; el humo sube verticalmente.	Calma
1	2-5	1-3	La dirección se puede apreciar por la dirección del humo, pero no por medio de veletas.	Ventolina
2	6-12	4-7	El viento se siente en el rostro, las hojas se mueven ligeramente; las veletas ordinarias se mueven con el viento.	Ligero
3	13-20	8-12	Las hojas y las ramas delgadas se mueven constantemente; el viento extiende las banderas ligeras.	Suave
4	21-29	13-18	Levanta polvo y papeles sueltos; las ramas pequeñas se mueven.	Moderado
5	30-39	19-24	Los árboles pequeños empiezan a balancearse; en los lagos pequeños se observan olas con crestas.	Fresco
6	40-50	25-31	Se mueven las ramas grandes; los cables telefónicos silban; es difícil usar sombrillas.	Fuerte
7	51-61	32-38	Los árboles enteros se mueven; es incómodo caminar contra el viento.	Muy Fuerte
8	62-74	39-46	Se rompen las ramas de los árboles; generalmente no se puede avanzar.	Ventarrón
9	75-87	47-54	Daños estructurales ligeros.	Ventarrón Fuerte
10	88-101	55-63	Los árboles son arrancados de raíz; ocurren daños estructurales considerables.	Temporal
11	102-116	64-72	Acompañado de daños graves generalizados.	Borrasca
12	117 o más	73 ó más	Acompañado de devastación.	Huracán

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Municipalidad Alcalde	Autoridad	● Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. ● -Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, más apropiado, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre. ● -Mantener enlace permanente con las Gobernaciones Provinciales e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan. ● Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
Encargado de Emergencia	Coordinador	● Asesorar e informar a la autoridad el nivel de emergencia para la toma de decisiones. ● Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, según la variable de riesgo. ● Realizar levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia. ● A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia ● -Levantar la información a nivel local de impacto y necesidades en la población, infraestructura y servicios. ● -Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades. ● -En primera instancia, atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. ● -Disponer lugares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria. ● -Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades. ● -Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias. ● -Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad. ● -Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local. ● -Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan.
Bomberos	Asesor técnico	● Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). ● Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

		● Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. ● Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. ● Emitir informe técnico de la emergencia.
Carabineros	Colaborador	● Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área. ● Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo en las emergencias con el organismo y/o Asesor técnico del incidente. ● Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de mantener habilitado los espacios necesarios para combatir la emergencia según variable de riesgo (forestal, Evento Meteorológico, Tsunami) ● Emitir informe cuando amerite.
Unidad de caminos	Colaborador	● Disponer y coordinar al personal y la Maquinaria pesada para ser utilizada en caso de que la emergencia así lo amerite. ● Habilitar nuevos accesos a la emergencia en caso de ser necesario para facilitar los trabajos del equipo técnico.
Dirección de Obras	colaborador	● Realizar inspección de infraestructura post emergencia, y consignarlo en el informe DELTA. ● Realizar procesos administrativos cuando corresponda para declarar inhabitable las infraestructuras que hayan sufrido daños producto de la Emergencia.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	● Disponer de personal y Gestionar evaluación de ayuda social cuando se amerite. ● Realizar la activación de redes.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	● Habilitar centros de atención primarios para la atención de los damnificados mientras se trasladan a los hospitales más cercanos. ● Realizar atención primaria en Albergues. ● Realizar evacuación de postrados en coordinación con el hospital.
Frontel	Colaborador	● Disponer de brigadas con su respectivo equipamiento en caso de que la emergencia afecte al tendido eléctrico o viviendas aledañas. ● Efectuar mantención a líneas de tendido Eléctrico. ● Garantizar el servicio eléctrico post emergencia.
Hospital	Colaborador	● Brindar atención médica oportuna de urgencia y realizar las derivaciones a otros centros asistenciales según corresponda. ● Coordinar evacuación de postrados con el Dpto. De Salud Municipal.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

Aguas Araucanía	Colaborador	● Disponer de grifos habilitados para el combate de emergencias cuando se requiera. ● Garantizar el servicio a usuarios post. Emergencia.
Armada de Chile	Asesor Técnico Colaborador	● Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo en las emergencias con el organismo y/o Asesor técnico del incidente ● Asesorar técnicamente cuando la Emergencia sea de su competencia. ● De acuerdo a los procedimientos establecidos en el "Sistema Nacional de Alarma de Maremotos" asesorar al comité de Emergencia. ● Monitorear Informes meteorológicos, cuando se disponga de pronósticos de marejadas que pudieran afectar las costas de la Región y nuestra comuna. ● Colaborar en Emergencias cuando se requiera apoyo.
Servicio Local de Educación	Colaborador	● Mantendrá comunicación directa con el Municipio cuando la emergencia así lo amerite. ● Disponer de los Establecimientos educacionales designados como albergues en la comuna. ● Gestionar la suspensión de clases cuando la emergencia afecte a establecimientos o exista riesgo para los estudiantes.
Radio aficionados	colaborador	● Se desempeñará como asesor técnico en radiocomunicación al Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, en caso de ser necesario. ● Prestar apoyo con personal y elementos de radiocomunicación para establecer comunicaciones, principalmente de lugares en donde los otros medios tecnológicos de comunicación fallen, según los requerimientos efectuados por el Centro de Operaciones.
Administrador Municipal	colaborador	● Responsable de decretar la Emergencia. ● Subrogar a la autoridad cuando se le designe. ● Agilizar procesos administrativos internos.
Director de Administración y Finanzas	Colaborador	● Gestionar presupuesto para la Emergencia cuando corresponda. ● Se activará cuando se requiera.
Gabinete	Colaborar	● Gestionar y disponer de movilización para apoyar la emergencia cuando se requiera. ● Realizar coordinación para que operen los buses subsidiados por el Ministerio de Transporte.
Unidad de control	colaborador	● Ejercer el control de la legalidad de los actos administrativos, contables, financieros y jurídicos de la Municipalidad que se lleven a cabo producto de la Emergencia. ● Se activar cuando se requiera.
Unidad de Desarrollo Económico Local	Asesor técnico Colaborador	● Asesorar cuando la emergencia corresponda a áreas de su competencia (agrícola, ganadera etc.) ● Disponer del personal necesario para enfrentar la emergencia cuando se requiera. ● Se activarán a solicitud del COE.
Canal 8 televisión	Colaborador	● Encargados de informar a la comunidad de la emergencia mediante notas de prensa, según lo establecido en el Plan de Emergencia Comunal. (tabla N° 11)

		● Se activaran cuando el COE lo requiera.
Delegada Municipal	Colaborador	● Apoyar la coordinación con las instituciones locales. ● Apoyar la evacuación y habilitación de albergues en la localidad de Puerto Domínguez. ● Disponer del personal cuando se requiera. ● Se activara cuando la emergencia corresponda a su territorio, y a solicitud del COE.
SECPLAN	colaborador	● Evaluar pertinencia de proyecto cuando la emergencia afecte un inmueble municipal. ● Se activara a solicitud del COE.
Prevencionista	Colaborador	● Apoyar la coordinación del Encargado de emergencia. ● Establecer lineamientos con el encargado de emergencia cuando esta afecte a un inmueble Municipal. ● Velar por la seguridad del personal municipal que opere en las emergencias. ● Se activara a solicitud del COE.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	● Encargado de Emergencia
	Identificación de brechas y requerimientos	● Organismos de respuesta ● Prevencionista de Riesgos, Municipal. ● Encargado de Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcalde
	Información y preparación interna con departamentos Municipales.	● Encargado de Emergencia.
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia, según variable de riesgo.	● Organismos de respuesta ● Bomberos ● Encargado de Emergencia
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	● Alcalde ● Encargado Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc.)	● Alcalde ● Encargado Comunal de Emergencia ● Organismos de respuesta ● Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	● Encargado Comunal ● Organismos de respuesta ● Departamentos municipales según amerite la emergencia.
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Autoridad Comunal. ● Encargado de Emergencia.
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia según variable de riesgo.	● Organismos de respuesta ● Bomberos ● Departamentos municipales.
	Convocar al COE Regional	● Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	● Autoridad comunal ● Encargado Comunal de Emergencia ● Organismos de respuesta
	Suspensión de clases	● Servicio local de Educación Araucanía Costa

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

	Mobilización de recursos requeridos	• Organismo técnico • Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

Levantamiento de información:

Las alertas de eventos hidrometeorológicos son informados por el Centro Regional de Alerta Temprana (CAT) a través de un informe que llega a cada comuna para ponerla sobre aviso de una posible ocurrencia de un frente de mal tiempo, esto conlleva a que el equipo de emergencia Comunal tome las medidas necesarias para enfrentar la situación. Mediante el monitoreo a la alerta se estará informando de manera preliminar a ONEMI la situación en la comuna refiriéndose esto a frente de mal tiempo y la intensidad de este. Por lo anterior el levantamiento de información correspondiente a daños, damnificados, será realizado por un asesor técnico competente a la variable de riesgo o en su defecto por el Encargado de Emergencia, y de acuerdo a esto se realizará la activación del plan y acciones a seguir.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información con el Asesor u organismo técnico mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial y Regional de Emergencia y Protección Civil para su consolidación, además da la alerta para activar el plan cuando así se amerite.

Activación y despliegue de recursos y capacidades:

Evaluación actual de la situación:

- Es realizada por el Asesor u Organismo técnico que trabaje en la amenaza de fenómenos naturales Hidrometeorológicos y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.
- Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos técnicos.
- Magnitud y afectación de la Emergencia.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidado en los distintos niveles territoriales.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- **El Organismo técnico (según el tipo de amenaza):** solicitud de recursos y capacidades para el combate de Eventos hidrometeorológicos.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Comunal:** levanta información con los instrumentos disponibles (Alfa, Fibe, etc) para informar y solicitar recursos y asistencia a personas afectadas por eventos hidrometereològicos, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Provincial:** consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.

Revisar tabla de Elementos de emergencia por tipo de evento, en Anexo 10.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a eventos hidrometeorològicos. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Organismo técnico
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

- **Coordinación de acciones de respuesta:**

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta a frentes de mal tiempo se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcaldes	Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal.	- Integrantes de los COE comunal y Provincial. - Centros de Operaciones de Emergencia comunal y Provincial - Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismo de respuesta, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias forestales, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Procesos asociados al Mando y Control:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- Organismo u asesor tecnico - Bomberos - Carabineros - Salud - Dirección Comunal de Protección Civil y emergencia	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia comunal

Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	• Organismo u asesor técnico. • Bomberos • Carabineros • Salud • Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI	• Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	• Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (Regional, Provincial y comunal) • Organismo de respuesta • Bomberos • Carabineros • Salud	• Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

Desmovilización:

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a eventos hidrometeorológicos y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Las brigadas y/o personal que participe de la emergencia comenzaran su desmovilización una vez que se haya dado término a la emergencia y esta cumpla con la seguridad mínima para retornar al sector afectado, y será instruido por el jefe del equipo técnico.
- La unidad de Maquinaria pesada Municipal, realizará su retirada cuando se dé término a la alerta de emergencia, y deberán retornar hasta los recintos Municipales cuando así se lo comunique el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

- Bomberos y el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia y demás organismos se retirarán del lugar cuando se hayan finalizado todas las alertas de emergencia en el lugar y se establezcan los perímetros seguros para el resguardo de la población, cuyos horarios serán definidos en el momento.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

En la actual fase cuando el evento Hidrometeorológico haya sido controlado se procederá a normalizar la situación en la siguiente problemática:

- Restablecimiento de servicios básicos (cuando se vean afectados)
- Restablecimiento de telecomunicaciones.
- Restablecimiento de servicios básicos: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos como lo son los suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio.
- Restablecimiento de telecomunicaciones: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza

En la presente imagen se establecen las zonas de amenazas ante un Sismo - Tsunami en la comuna de Saavedra.



Zona de amenaza

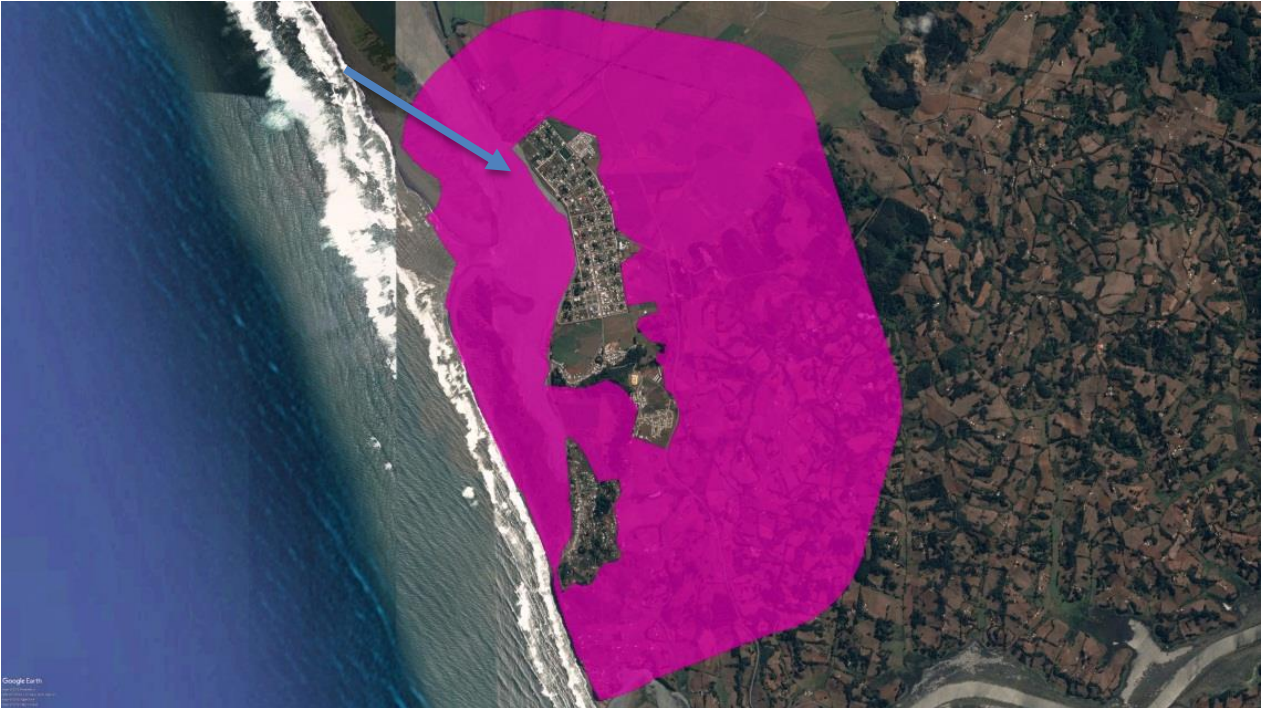


Nota: Para el caso de incidentes en los que no sea posible establecer una zonificación de áreas de amenaza a priori, debido a la complejidad y/o dificultad para su identificación territorial y dinamismo intrínseco; por ejemplo: incidentes ocasionados por temporales, sequías, heladas, trombas marinas, el transporte de materiales peligrosos, actos ilícitos con materiales peligrosos que derivan en incidentes, etc. En estos casos la identificación de zonas seguras, responde a los procedimientos y protocolos adoptados por los organismos de primera respuesta y organismos técnicos especializados en el tipo de incidente.

5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza

Zonas de Alto Riesgo Hidrometeorológico que tiene por énfasis Temporales, Inundaciones, aluviones, en la ciudad de Pto. Saavedra

Imagen N° 1.
Zona de amenaza producto de grandes vientos



ORIENTACION DEL VIENTO



Imagen N ° 2.
Zona de amenaza de inundaciones Pto. Saavedra, calle 21 de mayo; Calle Doña Ines, Calle O´Higgins entre las calles 8 de octubre y 21 de Mayo; y Pasaje Fray Servulo entre las calles ejército y 18 de septiembre .



Zona de Amenaza 

Imagen Nº 3.
Imagen sector inundable de las vegas que se encuentra entre Los sauces y la Rivera además de las calles 21 de mayo; intersección JJ la torre y 8 de octubre; y calle 18 septiembre entre calle esmeralda y condell



Zona de Amenaza 

Imagen Nº 4.
Calle 21 de mayo bordeando el canal, y calle 8 de octubre entre Condell y Patricio Lynch



Calle 21 de mayo bordeando el canal, y calle 8 de octubre entre ¿?????

Zona de Amenaza 

Imagen Nº 1.- Zona de derrumbe sector brecha del Budi



Zona de Amenaza 

Imagen Nº 2: Amenaza de derrumbe sector Cerro HUILQUE



Zona de Amenaza 

Zonas de Alto Riesgo Hidrometeorológico que tiene por énfasis Temporales, Inundaciones, Remoción de masa y aluviones en la ciudad de Pto. Domínguez

Zona de amenaza producto de grandes vientos



ORIENTACION DEL VIENTO



Inundaciones sector Domínguez

Ubicación del sector inundado comprende la calle Jorge Alessandri hasta la calle Dualde



Zona de Amenaza



PTO. DOMINGUEZ
Zona de derrumbe Camino S-606 salida de Pto. Domínguez



Zona de Amenaza 

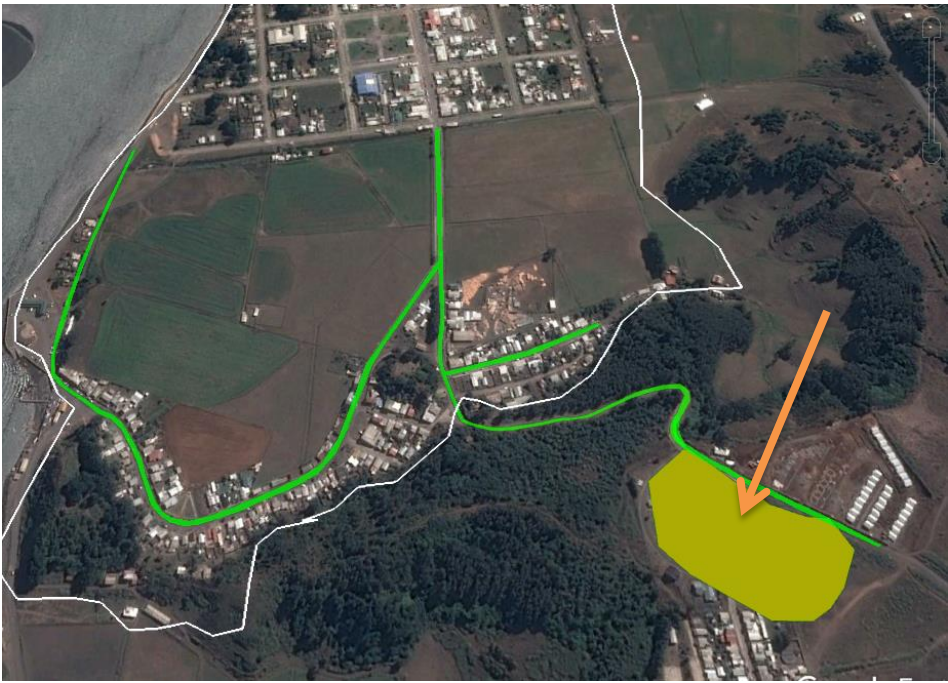
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

Para las variables de riesgo expuestas en el presente plan se establecen las siguientes zonas seguras, de igual manera se establecerán puntos de encuentros debido a la dispersión geográfica de nuestra comuna, solo para los casos que es posible determinar las zonas de amenazas. Sin embargo para aquellas que no es posible determinar zonas de seguridad se realizan recomendaciones para el resguardo de la comunidad.

Mirador Stella Maris.



Casa de Emergencia u Hospital Arturo Hillers



Recomendaciones por variable de riesgo.

En caso de inundación producto del mal tiempo Identificar zonas seguras en Terrenos altos y alejados de cursos de agua, quebradas, lagos y lagunas. Una vez alejado de la zona de amenaza Resguardarse en un lugar abrigado de condiciones climáticas.

Frente a fuertes vientos, alejarse del tendido eléctrico, grandes árboles y carteles publicitarios por riesgo de colapso de éstos, Evitar lugares abiertos y estructuras con techos grandes y ligeros como gimnasios, y galpones. Alejarse de ventanas, tragaluces, puertas y paredes exteriores

Dirigirse al nivel más bajo de la edificación, a las habitaciones interiores o lugar central como baños, parte baja de la escalera o clóset. El sitio más seguro es un subterráneo o sótano.

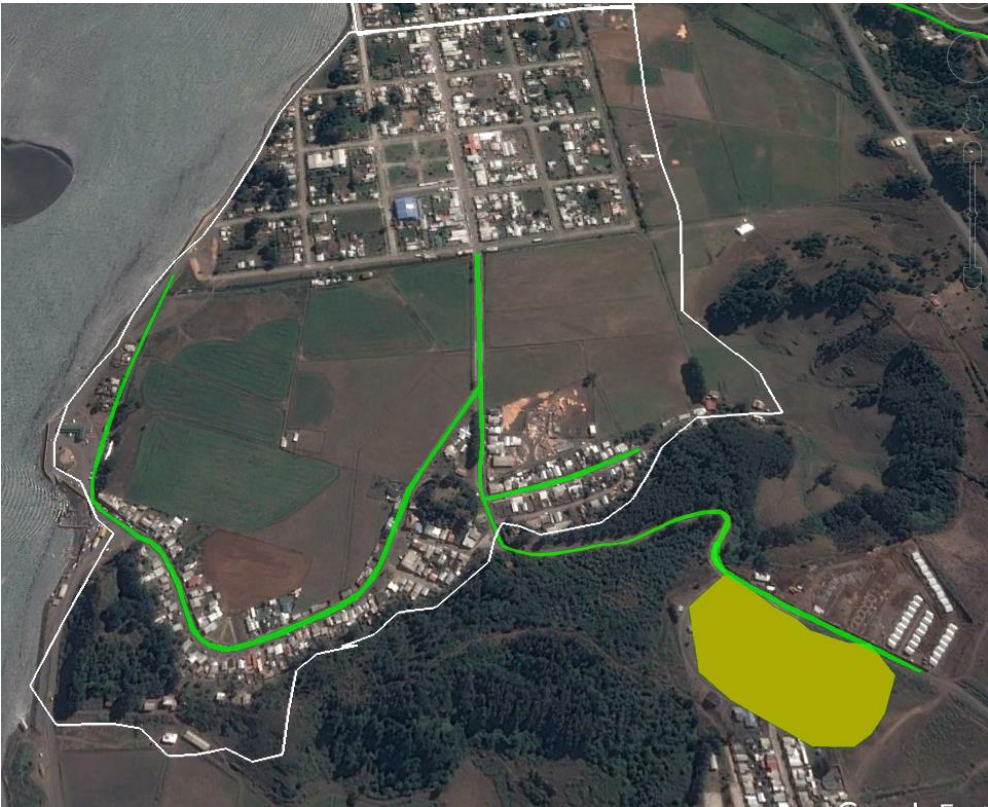
Remoción de masa producto de las intensas lluvias se observa que, los rangos de peligro alto y medio para los deslizamientos de tierra se distribuyen principalmente en las laderas adedañas a los principales afluentes y mares, es por ello que el lugar más seguro serán superficie plana, despejada y apartada de zona como laderas.

5.2. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación.

En la siguiente imagen se muestran las distintas vías de evacuación identificada además de punto de encuentro de la ciudad de Pto. Saavedra ante una amenaza de inundación producto de las intensas precipitaciones y desborde de cuerpos de agua



Vía de evacuación  Punto de encuentro 



Vía de evacuación  Punto de encuentro 



Vía de evacuación  Punto de encuentro 

PTO. DOMINGUEZ



Vía de evacuación  Punto de encuentro 



Vía de evacuación  Punto de encuentro 

Antes fuertes vientos no se puede determinar una zona de seguridad apropiada solo realizar las recomendaciones de la autoridad competente.

La zona de seguridad de ante una amenaza de derrumbes será un área despejada como se aprecia en siguiente imagen.

Cerró Maule



Zona Segura  zona de amenaza 

Boca Budi :



Zona Segura zona de amenaza

PTO. DOMINGUEZ



Zona Segura zona de amenaza

5.3. Proceso de Evacuación
5.3.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por eventos hidrometeorológicos ocasionados en la comuna, con el objetivo de brindar orientación y protección a los sectores afectados, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 27 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Establecer el proceso de evacuación segura mediante recurso de las distintas organizaciones involucrada en el plan.

Nota: En el caso de incidentes que por sus características no es susceptible definir su potencial impacto de manera preliminar en espacio y tiempo, por ejemplo: temporales, heladas, sequías, incidentes en el transporte de materiales peligrosos; se deberán definir técnicamente los procedimientos que aplican en estas situaciones, debido a la complejidad y dinamismo que representa este tipo de incidentes.

5.3.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Aparte de los recursos establecidos en el anexo 10.3 del presente documento que contempla tanto materiales como recursos humanos se establece también lo siguiente:

Se identifican los centros de acopio necesarios ante una emergencia de frente de mal tiempo:

- En el sector de Puerto Saavedra el centro de acopio es el Municipio Ubicado en Av. Ejército N° 1424.
- En la localidad de Puerto Domínguez es la Delegación Municipal que se ubica en Av. Jorge Alexandri.

Albergues

NOTA: Según Ord. N° 989 de fecha 13.11.2018 se solicita listado de albergues al Servicio Local de Educación Costa Araucanía quienes a contar del 01 de Julio del presente año se encuentran a cargos de los Establecimientos Educativos de la zona costera; al ser un cambio reciente no es posible establecer Los albergues habilitados con la normativa vigente, se actualizará la información cuando se cuente con ella.

5.3.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Municipalidad	Responsable Político	• Responsable de la vocería. • Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno. • Coordinación y Traslado de personas a los albergues. • Gestionar ayuda social para las personas o familias damnificadas.
Carabineros	Coordinador	• Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. • Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. • Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. • Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Asesor Técnico	• Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la

		contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Departamento de salud	colaborador	• Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. • Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	• Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.
Hospital	Responsable técnico	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas.
Armada (Capitanía de Puerto Carahue	Responsable técnico	● Disponer de un sistema de pronósticos de alertas ● Organizar al equipo de emergencia según lineamientos ● Disponer de personal para enfrentar la emergencia.

5.3.4. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva por frente de mal tiempo en la cual los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.

Además de usar medios de comunicación remota tales como canal de televisión como: canal 8 y radioemisoras de la comuna.

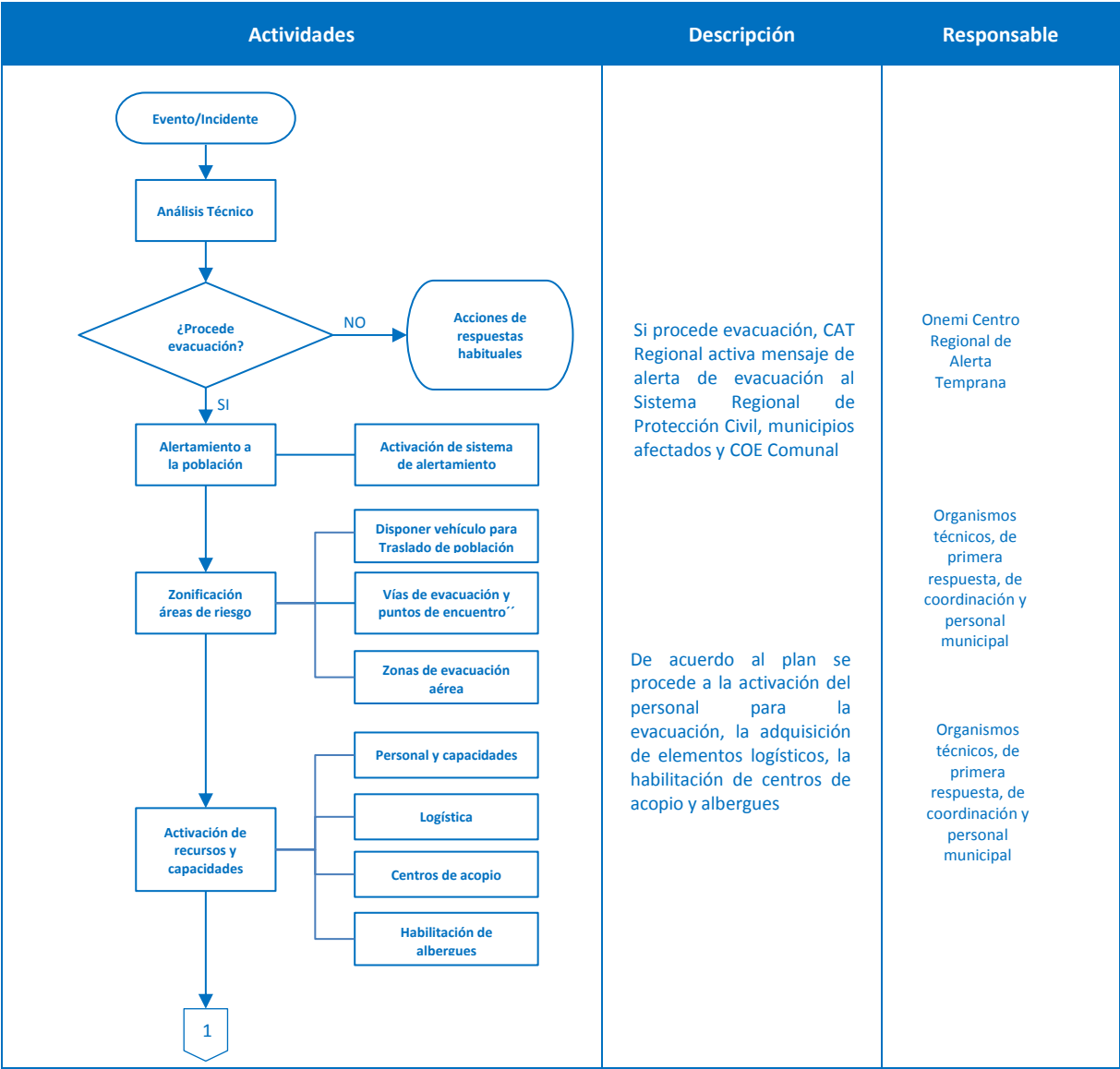
Los sistemas oficiales de alerta dependen directamente de la variable de riesgo contemplada, los recursos disponibles y las características de los grupos sociales de la comunidad involucrada, y estos serán alertados por el personal competente ante la emergencia.

La Dirección Regional de ONEMI, a través del su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a eventos meteorológicos.

5.3.5. Procedimiento de Evacuación

Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, como insumo para la toma de decisiones

Bomberos
Organismos técnicos,
de primera respuesta
y de coordinación



5.3.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

Retorno seguro

El retorno seguro se realizara cuando la emergencia haya concluido y en su evaluación técnica la entidad competente, determine que no existe peligro a la población.

Es importante señalar que para retornar al lugar del evento se debe verificar la infraestructura y si esta cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para el retorno de la población (en caso de haber sido afectada)

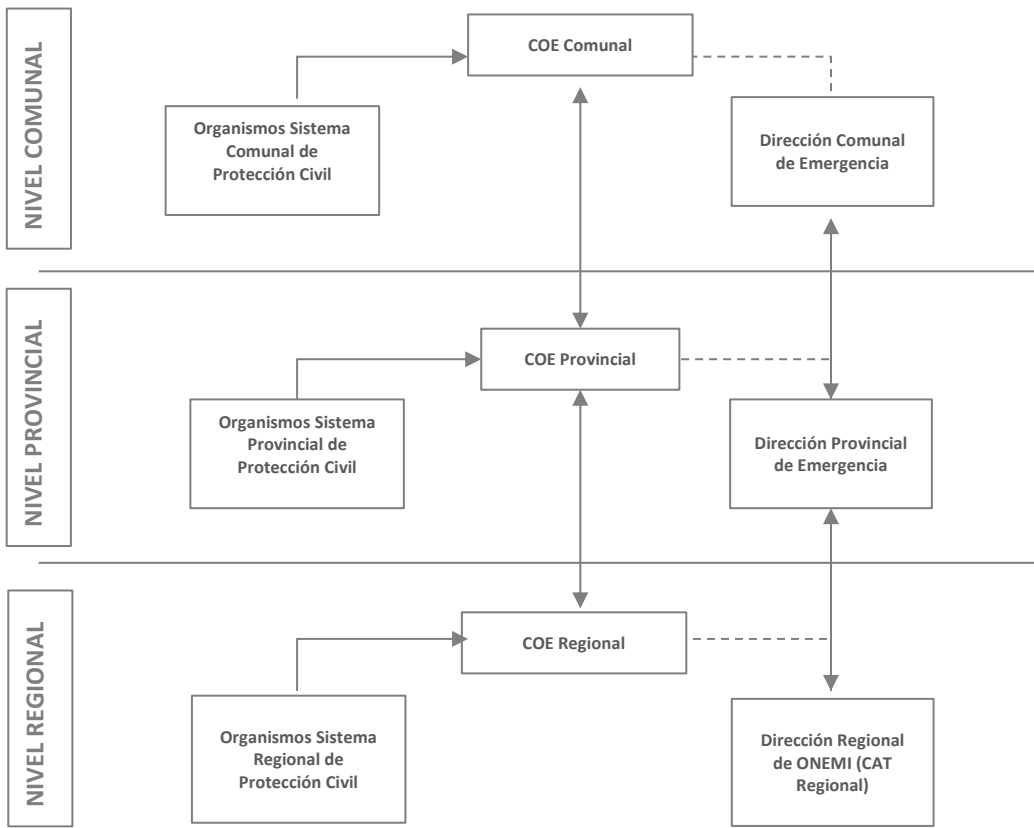
Termino del proceso de evacuación

Se refiere a la acción de retirar personas de un lugar determinado en la cual está en situación de riesgo y se reubican en una zona de seguridad, garantizando el bienestar de ese grupo de personas.

El retorno y termino de la evacuación estarán sujetas en todo momento a la información que se reciba desde los organismos técnicos, quienes deberán comunicar el estado de la emergencia a las autoridades o responsable político territorial para la toma de decisiones. (Alcalde, Dideco, Encargado de Emergencia) esto con la finalidad de mantener a la comunidad informada y bajo las mejores condiciones.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información



6.2. Medios de Telecomunicación

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Municipalidad	X	X		X					X	X
Bomberos	X	X	X	X					X	X
Hospital	X	X		X			X		X	X
Carabineros	X	X		X					X	X
Dirección de Obras	X	X							X	X
Departamento de Salud Municipal	X	X		X					X	X
Frontel	X	X		X					X	X
Armada (Capitanía de Pto. Carahue)	x	x		x						

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Alcalde de la Comuna y podrá delegar esta función en quien lo subrogue o en el Director de desarrollo comunitario.
- Por parte del equipo técnico será el jefe de la emergencia quien entregue la información.
- Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados o emitidos por canal 8 de televisión o radioemisoras existentes, página oficial del municipio de Saavedra, además de las redes sociales como Facebook institucional.

www.municipiodesaavedra.cl

[Facebook/municipiodesaavedra](https://www.facebook.com/municipiodesaavedra)

Sistema de Alertas

6.4. Sistema Nacional de Alertas

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	- Condiciones meteorológicas pronosticadas para la comuna y región, que superen el umbral definido como riesgoso - Requiere un monitoreo constante en caso de derivar en un evento mayor.
Amarilla	- Insuficiencia de recursos de combate local. - Amenaza indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica.
Roja	- Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. - Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

6.5. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas

Tipo Alerta	Condiciones	Acciones a Realizar	Organismos Técnicos
Verde – Temprana Preventiva	Existe una posibilidad de efectos climáticos adversos.	Monitoreo climático	Dirección Meteorológica de Chile
Amarilla	El efecto climático tiene proximidad a la comuna.	Planificación de recursos disponibles (activación del plan por variable de riesgo)	Dirección Meteorológica de Chile
Roja	Probabilidad de incendios forestales por efectos climáticos	Activación del plan Regional	Dirección Meteorológica de Chile - ONEMI

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 32 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

7. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- Informes Normalizados de Estado de Situación:
 - **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

Informes Normalizados de Respaldo:

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
- **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
- **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

8. Implementación y Readecuación del Plan

8.1. Implementación

Divulgación del Plan: una vez decretado el plan de Emergencia por evento Meteorológico, se hará entrega de una copia a todos los organismos que forman parte de él para que sea difundido dentro de cada organización de manera interna.

- Bomberos
- Carabineros
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Hospital
- Frontel
- Capitanía de Puerto Carahue
- Agua Araucanía
- Delegación Municipal

Definición de un plan de capacitación: se realizarán capacitaciones con los organismos competentes donde se trabajara de forma periódica las acciones y lineamientos de eventos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

hidrometeorológicos, se considera dentro de estas hacer campañas de prevención frente a esta situación.

8.2. Revisión Periódica
El presente plan tendrá una revisión periódica la que se realizara previa a la temporada de Incendios forestales.

Acción	Fecha (mes)	Evaluación
Revisión	Mayo	Mesa de trabajo COE y comité de Protección Civil.

8.3. Actualización
El presente plan será analizado una vez al año y de presentar actualizaciones serán registradas en el “Cuadro de Control de Cambios “anexo 10.1.

9. Anexos

9.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

9.2. Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º,4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 34 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

	respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Alcaldicio N°	Aprueba Plan por Variable de Riesgo Hidrometeorológica

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

9.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MOVIL	CAMIONETA DOBLE TRACCON	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION TOLVA	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION PLANO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMION ALJIBE	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	RODILLO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	CAMA BAJA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	TRACTOR	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	MAQUINARIA	DESBROZADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO TECNICO Y PROFECIONAL	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 36 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	CONDUCTORES	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS	RECURSOS HUMANOS	MAESTROS	4	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	SECPLAN	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	13	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	9	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	MOVIL	MINI BUS	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION	MOVIL	CAMIONETA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	SECRETARIA MUNICIOPAL	RECURSOS HUMANOS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	RECURSOS HUMANO	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	ASISTENTES SOCIALES	21	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	43	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	RECURSOS HUMANO	MAESTROS	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	MOVILES	CAMIONETA DOBLE TRACCION	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	CARPAS	120	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	COLCHONES INFLABLES	150	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	DIDECO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	SACOS DE DORMIR	300	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONAL	CANAL 8 SAAVEDRA	1	COBERTURA TOTAL INMEDIATA

9.4. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ⁵	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ⁶	Descripción

⁵ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁶ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 38 de 39
	Fecha: 12-11-2018	

9.5. Tabla de asignación de recursos por variable de riesgo, desde Onemi.

Descripción Elemento	Terremoto	Act. Volcanica	Hidrometeorológico	Inc. Forestal	Def. Hidrico	Emer.Sanit	Inc. Est	Int. Conec
Agua Envasada (Instituciones)	X	X	X	X	x	X	X	X
Antiparras		X						
Bobina Films plástico		X	X					
Caja de Alimento		X	X	X		X	X	X
Carbón		X	X					X
Carpa								
Colchón		X	X				X	
Estanque Comunitario				X		X		
Estanque Familiar			X	X		X		
Frazadas		X	X				X	
Guantes		X	X					
Kit habitabilidad		X	X	X			X	
Kit de aseo domiciliario			X			X	X	
Kit de aseo personal		X	X	X		X	X	X



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES

Página
39 de 39

Fecha: 12-11-2018

Kit sanitario		X	X	X			X	
Mascarilla desechable		X		X				
Plancha de zinc		X	X	X				
Planza			X	X		X		
Ración 12 hrs (Instituciones)		X		X		X		X
Saco defensa fluvial			X					
Vivienda de emergencia		X	X	X			X	